

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. [•] de 2015

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será Construcción de una nueva calzada en el sector Chirajara – Fundadores y la administración, operación y mantenimiento de la carretera Bogotá – Villavicencio, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato

Bogotá D.C., xxxx de xxxxxxxx de 2015

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<u>TABLA DE CONTENIDO</u>	
2	CAPÍTULO I.....	3
3	INFORMACIÓN GENERAL	3
4	1.1. ANTECEDENTES.	3
5	1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.....	4
6	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	4
7	1.4. DEFINICIONES	5
8	1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA..	11
9	1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN	12
10	1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	13
11	1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....	13
12	1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA	
13	DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....	14
14	1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO	16
15	1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.	16
16	1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	17
17	1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS	18
18	CAPÍTULO II	19
19	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	19
20	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	19
21	2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	19
22	CAPÍTULO III.....	24
23	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	24
24	3.1. GENERALIDADES.....	24
25	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	24
26	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN	30
27	3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.....	31
28	3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS.....	31
29	3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES	31
30	3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	32
31	3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA	
32	VIDA CIVIL	38
33	3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL.....	38
34	PARÁGRAFO 1. LOS MIEMBROS NUEVOS PODRÁN ACREDITAR LOS CUPOS DE	
35	CRÉDITO ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.10 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.....	39
36	PARÁGRAFO 2. LOS MIEMBROS NUEVOS DEBERÁN SER INCLUIDOS COMO	
37	TOMADORES, GARANTIZADOS O AFIANZADOS DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE	
38	LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL	
39	3.7.6 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.....	39
40	CAPÍTULO IV	40

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	DE LA OFERTA	40
2	4.1. GENERALIDADES.....	40
3	4.2. OFERTA TÉCNICA.....	41
4	4.3. OFERTA ECONÓMICA	42
5	4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	44
6	CAPÍTULO V.....	45
7	CONDICIONES DE LAS OFERTAS	45
8	5.1. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.	45
9	5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN.....	45
10	5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES	46
11	5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	49
12	5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	50
13	5.6. INFORMACIÓN INEXACTA	50
14	5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	51
15	5.8. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS	51
16	5.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	51
17	5.10. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO	52
18	CAPÍTULO VI.....	53
19	EVALUACIÓN.....	53
20	6.1. ENTREGA DE LA OFERTA	53
21	6.2. COMITÉ EVALUADOR.....	54
22	6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	54
23	6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR	56
24	6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.....	56
25	6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	56
26	6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.....	58
27	6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2	58
28	6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.....	59
29	6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	62
30	6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE	63
31	6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	64
32	CAPÍTULO VII	65
33	DISPOSICIONES ADICIONALES.....	65
34	7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	65
35	7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS	65
36	7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV	65
37	7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	65
38	7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA	66
39	7.6. RECHAZO DE LA OFERTA	66
40	7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	68
41		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES.

El departamento del Meta ha venido presentado un crecimiento exponencial en su participación sobre el PIB de la Nación, en parte como consecuencia del incremento en la producción de hidrocarburos. Por su parte Villavicencio, se ha convertido en el polo de desarrollo de todos los Llanos Orientales. El incremento en la producción de hidrocarburos, combinado con el desfase entre la capacidad de transporte vía oleoductos y la producción petrolera de la región, origina un fuerte impacto en el tráfico en las vías nacionales y en especial en la vía que conecta a Villavicencio con la capital del país.

Este corredor comprende la ruta nacional 4006 actualmente concesionada en el proyecto Bogotá – Villavicencio (85,6 Km), que se puede dividir en tres tercios (el primer tercio entre Bogotá y El Tablón, el segundo tercio entre El Tablón y Chirajara, y el último tercio entre Chirajara y Villavicencio). La vía actual está conformada por una calzada de dos carriles, uno en cada sentido. Se desarrolla en su mayoría sobre terreno montañoso y escarpado lo cual, junto con las deficientes características geométricas de la vía, limita los sitios permitidos de sobrepaso. La concesión actual se encuentra adelantando las obras de construcción de la segunda calzada en el tercio medio de este corredor. Los 24 Km actuales entre Chirajara y Villavicencio cuentan con los túneles y viaductos más largos de todo el corredor existente, limitando aún más los sitios permitidos para sobrepasos.

Para ofrecer una solución a la problemática identificada, Estructura Plural Villavicencio 3, en virtud de la Ley 1508 de 2012, presentó a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), una propuesta de proyecto de alianza público privada (APP) para financiar, diseñar, construir, operar y mantener la segunda calzada entre Chirajara y la intersección Fundadores y para operar y mantener todo el corredor vial entre Bogotá y Villavicencio.

El propósito general de este proyecto es mejorar la conectividad entre Villavicencio y el centro del país proporcionando una infraestructura que ayudará a aumentar la rentabilidad de los proyectos productivos de la región oriental colombiana favoreciendo así el crecimiento de esta importante región.

Dentro de su alcance, este proyecto incluye principalmente las siguientes intervenciones:

Construcción de 22,6 Km (Origen-Destino) de segunda calzada con una velocidad de diseño de 80 Km/h entre Chirajara y la intersección Fundadores en Villavicencio.

Administración, operación y mantenimiento de 85,6 km (Origen-Destino) de todo el corredor Bogotá – Villavicencio incluyendo todas las obras que en su momento revierta la concesionaria Coviandes S.A."

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 **1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.**

2 1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la
3 Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, a los Precalificados de la
4 Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-002-2015 a la Selección Abreviada de
5 Menor Cuantía, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la
6 celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a
7 su cuenta y riesgo la *Construcción de una nueva calzada en el sector Chirajara –*
8 *Fundadores y la administración, operación y mantenimiento de la carretera*
9 *Bogotá – Villavicencio*, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del
10 Contrato, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.
11

12 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

13
14 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones
15 no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.
16 Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos, Apéndices que lo
17 acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.
18

19 1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento
20 del Pliego de Condiciones:
21

22 (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no deben ser
23 interpretados como un grado de prelación entre los mismos.
24

25 (b) Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo como
26 referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
27

28 (c) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como
29 Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario en la que
30 se exprese que se trata de días calendario o meses.
31

32 (d) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho
33 vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
34

35 (e) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas
36 en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser entendidas
37 únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
38

39 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a las
40 definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de conformidad
41 con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula inicial.
42

43 (g) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta del Contrato,
44 que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación a Precalificar del
45 Sistema de Precalificación VJ-VE-APP-IPV-002-2015, se entenderán de conformidad
46 con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en
47 mayúscula inicial.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 (h) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando a ella
3 hubiere lugar y viceversa, cuando lo exija el contexto y aquellos definidos en
4 género masculino incluyen su acepción en género femenino cuando a ello hubiere
5 lugar.
6
7 (i) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o Interesados son
8 publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página
9 www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la entidad.

10 **1.4. DEFINICIONES**

11
12 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras de la Ley
13 se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras;
14 pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará
15 en éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el
16 sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca
17 claramente que se han formado en sentido diverso.

18
19 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se establecen las
20 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural:

- 21
22 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán los
23 Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos establecidos en este
24 Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este documento.
25
26 1.4.2. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la apertura
27 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con el fin de modificar el Pliego de
28 Condiciones y sus Anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego de Condiciones
29 un todo, motivo por el cual tienen igual validez y el mismo carácter vinculante. Se
30 precisa que las modificaciones que se llegaren a efectuar respecto del Cronograma
31 en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y hasta el
32 momento de la apertura formal de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se
33 realizarán a través de Avisos.
34
35 1.4.3. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto
36 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión objeto
37 de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
38
39 1.4.4. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta Hábil y de
40 conformidad con lo señalado en el presente Pliego de Condiciones, ha obtenido la
41 mayor puntuación en los factores de escogencia y cumplido con las condiciones
42 del presente documento, haciéndose titular del derecho y la obligación de
43 constituir el SPV y de que éste suscriba el Contrato de Concesión.
44
45 1.4.5. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente
46 Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. El objeto de
47 cada uno de los Anexos es el que se indica a continuación:
48

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (a) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus Apéndices.
2
3 (b) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
4
5 (c) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
6
7 (d) Anexo 4: Oferta Económica.
8
9 (e) Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.
10
11 (f) Anexo 6: Pacto de Transparencia.
12
13 (g) Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
14
15 (h) Anexo 8: Oferta Técnica.
16
17 (i) Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
18
19 (j) Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
20
21 (k) Anexo 11: Mipymes
22
23 (l) Anexo 12: Inversión Extranjera en la Oferta
24
25 (m) Proyecto de Matriz de Riesgo del Proyecto
26
27 (n) Proyecto de Matriz de Riesgo del Proceso
28
29 1.4.6. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el Decreto
30 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector
31 descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica,
32 patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al
33 Ministerio de Transporte.
34
35 1.4.7. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de
36 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los Apéndices es
37 el que se indica en el Contrato de Concesión.
38
39 1.4.8. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y legalmente
40 autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras del exterior. Si se
41 trata de instituciones financieras del exterior, el banco debe contar con una
42 calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que corresponda a “grado de
43 inversión”, en la escala internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables
44 en el país del domicilio de la institución financiera. Si se trata de un
45 establecimiento de crédito constituido y legalmente autorizado para operar en
46 Colombia, el banco deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda de
47 largo plazo según escala local de las calificaciones aprobadas por la
48 superintendencia financiera de al menos AA+ según BRC Investor Services, Fitch

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata
2 de otra firma calificadora”.
- 3
- 4 1.4.9. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que figura
5 como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente deberá
6 diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá ir suscrita por
7 el representante legal de cada uno de los miembros del Oferente y por el
8 Representante Común del Oferente, en caso de Estructuras Plurales, y por el
9 representante legal, en caso de Oferentes individuales.
- 10
- 11 1.4.10. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme, irrevocable,
12 autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de Capital Privado del
13 cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.
- 14
- 15 1.4.11. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de Concesión.
- 16
- 17 1.4.12. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el negocio jurídico que se suscribirá
18 entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones
19 recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la
20 ejecución del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de
21 Condiciones como Anexo 1.
- 22
- 23 1.4.1. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual en el que los
24 Precalificados podrán obtener documentación e información que puede estar
25 relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia virtual al
26 que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección: <ftp.ani.gov.co>.
27
- 28 1.4.2. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de
29 Colombia.
- 30
- 31 1.4.3. “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo ambos
32 inclusive, sin tener en cuenta si trata de un día hábil o no hábil.
- 33
- 34 1.4.4. “Día” o “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana comprendido entre los lunes y
35 los viernes (ambos inclusive), excluyendo de estos los días sábados y los días
36 festivos en la República de Colombia.
- 37
- 38 1.4.5. “Día(s) no hábil(es)” Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen
39 Político y Municipal.
- 40
- 41 1.4.6. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los Estados
42 Unidos de América. la que, para todos los efectos se tomará por su valor
43 equivalente respecto de la moneda de origen del oferente, según la tasa de cambio
44 oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad
45 competente del país de origen.
- 46
- 47 1.4.7. Especificaciones: Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares,
48 según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las
49 obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
- 50

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.8. Estimación del riesgo: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o
2 porcentuales.
3
- 4 1.4.9. Estudios Previos: Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del
5 proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007
6 y decreto 1510 de 2013.
7
- 8 1.4.10. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el cronograma de
9 la Selección Abreviada de Menor Cuantía contenido en el numeral 2.2 de este
10 Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite perentorio para la
11 presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados la ANI no recibirá
12 Ofertas.
13
- 14 1.4.11. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas
15 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los numerales
16 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas que los sustituyan,
17 modifiquen o complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con
18 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en jurisdicciones
19 diferentes a la colombiana que cumplan con los requisitos de admisibilidad de
20 inversiones señalados en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo
21 sustituyan, modifiquen o complementen.
22
- 23 1.4.12. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital Privado que
24 respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso Irrevocable de Inversión
25 que no haya respaldado al Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV
26 durante la Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado Nuevo
27 podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera establecida en
28 la Invitación a Precalificar.
29
- 30 1.4.13. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es el mecanismo de cobertura de riesgo que
31 deberá tomar el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar
32 la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con la ley 80 de 1993, el decreto
33 1510 de 2013 y lo establecido en el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
34 Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el, artículo
35 111 del Decreto 1510 de 2013.
36
- 37 1.4.14. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a disposición
38 en el Cuarto de Información de Referencia.
39
- 40 1.4.15. “Interesado(s)”: Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras
41 domiciliadas o con sucursal en Colombia o cualquier otro tipo de asociación que
42 actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.
43
- 44 1.4.16. “INVIAS”. Sigla del Instituto Nacional de Vías, establecimiento público del
45 orden nacional dotado de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía
46 administrativa y financiera, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el
47 Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado parcialmente por los
48 Decretos 81, 84 y 101 de 2000.
49

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.17. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-
2 APP-IPB-002-2015.
3
- 4 1.4.18. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008=100, para
5 el total nacional publicado por el Departamento Administrativo Nacional de
6 Estadística, o la entidad que lo sustituya, el día 5 de cada mes.
7
- 8 1.4.19. “Ley”. Es la Ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier momento.
9
- 10 1.4.20. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. *** de ** de
11 ***** de ***** emitida por la ANI.
12
- 13 1.4.21. “Mejoramiento de la Oferta”. Cuando en los términos del artículo 30 del Decreto
14 1467 de 2012, el Originador obtiene un puntaje superior al puntaje obtenido por la
15 propuesta mejor calificada.
16
- 17 1.4.22. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era Integrante
18 del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 (e) de la Invitación
19 a Precalificar y el numeral (d) de este Pliego de Condiciones, en ningún caso
20 podrán los Miembros Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia en
21 Inversión solicitada en la Invitación a Precalificar, y/o sustituir a miembros
22 Líderes del Precalificado o miembros que no siendo Líderes hayan acreditado
23 Capacidad Financiera.
24
- 25 1.4.23. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
26
- 27 1.4.24. “Oferta”. Corresponde al documento de carácter irrevocable presentada por un
28 Precalificado a fin de participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la
29 cual debe ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego
30 de Condiciones.
31
- 32 1.4.25. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el numeral
33 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser evaluada
34 conforme a los factores de escogencia.
35
- 36 1.4.26. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta presentada por el
37 Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones utilizando
38 el formato contenido en el Anexo 5.
39
- 40 1.4.27. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el
41 Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en el
42 numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
43
- 44 1.4.28. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en la
45 República de Colombia
46
- 47 1.4.29. “Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía” o “Pliego de
48 Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás documentos
49 puestos a disposición de los Precalificados dentro de la Selección Abreviada de
50 Menor Cuantía, en los que se señalan las condiciones, plazos y procedimientos

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 dentro de los cuales los Precalificados deben formular su Oferta para tener la
2 posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario
3
- 4 1.4.30. “Precalificado”. Es el manifestante incluido dentro de la Lista de Precalificados.
5
- 6 1.4.31. “Proyecto”. Es la Construcción de una nueva calzada en el sector Chirajara –
7 Fundadores y la administración, operación y mantenimiento de la carretera Bogotá
8 – Villavicencio de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.
9
- 10 1.4.32. “Proyecto de Pliego(s) de Condiciones”: Para el presente proceso se entiende por
11 proyecto de pliego de condiciones, denominado también Prepliego, el conjunto de
12 normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan
13 las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los
14 oferentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección
15 del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del
16 proceso. El contenido del Prepliego podría llegar a ser diferente al Pliego
17 Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden
18 presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras
19 de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir,
20 complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.
21
- 22 1.4.33. “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral 2.2.1 (b) de
23 la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades suficientes para la
24 representación sin limitaciones de todos y cada uno de los miembros del Oferente,
25 en todos los aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta hasta la
26 constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de
27 Condiciones.
28
- 29 1.4.34. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, las condiciones de
30 experiencia en inversión, la capacidad de organización y financiera de los
31 Precalificados que fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación en los
32 términos de la Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes
33 durante la Selección Abreviada de Menor Cuantía en los eventos descritos en el
34 numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
35
- 36 1.4.35. SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública -
37 www.contratos.gov.co
38
- 39 1.4.36. “Selección Abreviada de Menor Cuantía”. Se entiende como el proceso iniciado
40 por la ANI mediante la Resolución No. [INCLUIR] en el cual se elegirá dentro de
41 los Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de
42 Condiciones. Lo anterior, en los términos del artículo 20 de la Ley 1508 de 2012,
43 el artículo 30 del Decreto 1467 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
44
- 45 1.4.37. “SMMLV”: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
46
- 47 1.4.38. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el
48 Adjudicatario de conformidad con las Leyes colombianas y lo establecido en el
49 presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la obligación
50 de suscribir el Contrato, y su régimen de responsabilidad será el que se establezca

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 en las Leyes civiles y comerciales de acuerdo con el tipo de empresa que se
2 conforme.
3
- 4 1.4.39. “**TRM**”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la
5 Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la reemplace o
6 asuma la función de certificar esta tasa.
7
- 8 1.4.40. “**Valor Máximo de la Oferta Económica**”. El valor máximo de la oferta económica
9 no podrá ser superior a DOS BILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL
10 TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL
11 CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2.185.031.662.470) del Mes de
12 Referencia.
13
- 14 1.4.41. “**VPIP**” Es el valor presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje, aceptado
15 por la ANI de acuerdo con el ofrecimiento hecho por Concesionario siguiendo las
16 reglas del Proceso de Selección u ofrecido por el Originador y aceptado por la ANI
17 en la Oferta en Etapa de Factibilidad. El monto de VPIP se señala en la Parte
18 Especial.
19
20

21 **1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

- 22
- 23 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Selección Abreviada de Menor
24 Cuantía, los siguientes:
25
- 26 (a) Aviso de Convocatoria, que incluye los Acuerdos Comerciales aplicables a este
27 Pliego de Condiciones y Contrato.
28
- 29 (b) Resolución No. **[INCLUIR]**, expedida por la ANI, mediante la cual se ordena la
30 apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
31
- 32 (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de conformidad con la
33 Ley.
34
- 35 (d) Los Anexos, según se listan a continuación:
36
- 37 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
38
- 39 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
40
- 41 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el
42 Mantenimiento.
43
- 44 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
45
- 46 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad, Seguridad,
47 Calidad y Nivel de Servicio.
48

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
- 2
- 3 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
- 4
- 5 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
- 6
- 7 viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
- 8
- 9 ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
- 10
- 11 x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
- 12
- 13 xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
- 14
- 15 xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros. (1: póliza única de
- 16 seguro de cumplimiento para contratos estatales; 2: póliza de
- 17 seguro de responsabilidad civil extracontractual; y 3: póliza de
- 18 seguro de obras civiles)
- 19
- 20 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 21
- 22 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 23
- 24 d. Anexo 4: Oferta Económica.
- 25
- 26 e. Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales.
- 27
- 28 f. Anexo 6: Pacto de Transparencia.
- 29
- 30 g. Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 31
- 32 h. Anexo 8: Oferta Técnica
- 33
- 34 i. Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 35
- 36 j. Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
- 37
- 38 k. Anexo 11: Mipymes
- 39
- 40 l. Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta
- 41

42 1.5.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los Oferentes
43 deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada uno de ellos.
44

45 **1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

46
47 El Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá consultarse
48 a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el
49 SECOP www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Selección Abreviada
2 de Menor Cuantía como la única vinculante y válida o página o sistema electrónico que
3 haga sus veces.

4
5 Además, a partir de la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía cualquier
6 persona podrá consultar el Pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la
7 Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No.
8 59-42 Piso 6.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días
9 Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

10
11 **1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

12
13 1.7.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos,
14 relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no será
15 responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la
16 Selección Abreviada de Menor Cuantía.

17
18 1.7.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la
19 responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los
20 impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de
21 cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la celebración por
22 parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el
23 presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y
24 sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los Precalificados obtener asesoría
25 calificada.

26
27 1.7.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la información
28 relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y sus Anexos, para
29 evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera
30 que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones
31 y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de la Oferta,
32 implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente
33 asumidos en caso de que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de
34 Concesión, como contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base
35 en su Oferta Económica.

36
37 **1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

38
39 1.8.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede estar
40 relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia virtual al
41 que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección: <ftp.ani.gov.co>

42
43 1.8.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de
44 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los
45 archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos estarán
46 disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es
47 información entregada por la ANI para efectos de la presentación de las Ofertas,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y por lo tanto,
2 no hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato. En consecuencia, no
3 servirán de base para reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni para
4 ningún reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos en el
5 Contrato. Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de las
6 obligaciones adquiridas por las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior,
7 salvo que en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita
8 a ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia, caso en
9 el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga referencia explícita
10 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad
11 y aplicación que se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones o en
12 sus Anexos.

13
14 1.8.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su Oferta,
15 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y cualquier
16 otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se deberán basar
17 estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. En
18 todo caso, los estimativos técnicos que hagan los Precalificados para la
19 presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato
20 se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices y
21 Anexos, así como en el Pliego de Condiciones, y que en sus cálculos económicos
22 se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con
23 todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos
24 en dichos documentos.
25

26 **1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA DILIGENCIA E**
27 **INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

28
29 1.9.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios en los
30 cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán realizar todas las
31 evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su Oferta sobre la
32 base de un examen cuidadoso de sus características, localización y naturaleza de
33 la obra, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales
34 debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con
35 los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan
36 afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las
37 obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente, de igual manera deberá
38 incluir la información antes mencionada en los estudios, diseños, evaluaciones y
39 verificaciones que consideren necesarios para formular la Oferta con base en su
40 propia información.
41

42 1.9.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre otras cosas
43 y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los asuntos e
44 informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde se ejecutará el
45 Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo, obtención,
46 manejo y almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición de
47 materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de obra disponible para
48 acometer las obras necesarias para la ejecución de las obligaciones señaladas en el
49 Contrato, aspectos ambientales, presencia de comunidades protegidas por la Ley,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 entre otros. Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las condiciones
2 climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de los
3 equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del Contrato, las
4 características del tráfico automotor en cada una de las calzadas del Proyecto,
5 considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e interferencias de
6 Redes, y, en general, todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento
7 del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la preparación de la
8 Oferta.
9
- 10 1.9.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han
11 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones contenidas
12 en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios de la obra y han
13 investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos
14 los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los cuales se
15 incluyen en los términos de su Oferta.
16
- 17 1.9.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
18 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la
19 determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución
20 completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a
21 reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna
22 naturaleza.
23
- 24 1.9.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con respecto al
25 logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, los rendimientos
26 operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para
27 ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la Oferta de los Oferentes. La ANI, no
28 garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se
29 cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto que este último asume los
30 riesgos dispuestos en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida en la
31 minuta del mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta
32 sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos
33 constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den lugar a
34 reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos establecida
35 debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la valoración de la Oferta
36 Económica y será remunerada de conformidad con dicha Oferta y con lo
37 establecido en el Contrato.
38
- 39 1.9.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
40 Precalificados, ni cualquier información contenida en este documento o
41 proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a los
42 Precalificados y/o Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI,
43 sus funcionarios o contratistas debe considerarse como una asesoría en materia de
44 inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a
45 cualesquiera de dichas personas.
46
- 47 1.9.7. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de Condiciones
48 durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por escrito a la ANI –
49 mediante el diligenciamiento del Anexo 10–, para aclarar o corregir, de ser

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo establecido en el 2.1 del Pliego de
2 Condiciones.

3
4 1.9.8. En todo caso, los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la
5 entidad contratante aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado
6 o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados
7 los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.
8

9 **1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO**

10
11 El marco legal de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y del Contrato que
12 se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de
13 la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de
14 2011, Decreto Ley 019 de 2012, 1508 de 2012 y 1682 de 2013, y demás normas que
15 regulen la materia, incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio,
16 y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten
17 pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los Oferentes.
18

19 La regulación de este Proceso de Selección es la Selección Abreviada de Menor Cuantía
20 conforme al artículo 30 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán las reglas
21 contempladas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo
22 anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, solamente
23 quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar
24 No. VJ-VE-APP-IPV-002-2015, podrán presentar Oferta.
25

26 **1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**

27
28 1.11.1. La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que aún no
29 hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que lo suscriban voluntariamente.
30 La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un acto voluntario, la
31 suscripción del Pacto de Transparencia no concede puntos adicionales en la
32 calificación de la Oferta, ni resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de
33 rechazo de la Oferta. Se anexa el texto del Pacto de Transparencia a ser suscrito
34 como el Anexo 6 de este Pliego de Condiciones.
35

36 1.11.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.
37

38 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
39 apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor contra personas
40 naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Precalificados u
41 Oferentes, sus representantes, empleados, apoderados, asesores y administradores.
42 Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados
43 con la Selección Abreviada de Menor Cuantía y las Ofertas.
44

45 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
46 apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la
47 palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que les sea

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo
2 podrán, en los términos de Ley, interponer los recursos o acciones que consideren
3 pertinentes.
4
- 5 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados deberán
6 actuar con lealtad hacia los demás Precalificados u Oferentes así como frente a la
7 ANI. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la Selección
8 Abreviada de Menor Cuantía o la decisión de Adjudicación de la ANI.
9
- 10 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados se
11 abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás
12 Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados y sus Ofertas
13 o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a
14 inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones.
15
- 16 1.11.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, deberán
17 reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República
18 a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número
19 telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el
20 portal de internet: www.presidencia.gov.co, correspondencia o personalmente, en
21 la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso para el efecto del
22 Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es piloto la Entidad en la
23 actualidad.
24

25 **1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

- 26
- 27 1.12.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este Pliego de
28 Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la presente Selección
29 Abreviada de Menor Cuantía. En todo caso prevalecerá la información publicada
30 en el SECOP y será la única información oficial y oponible a la ANI.
31
- 32 1.12.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Selección Abreviada de
33 Menor Cuantía el SECOP no estuviere disponible para incluir información o para
34 que los Precalificados la consulten, dicha información estará disponible en los
35 medios de publicación opcionales señalados en el numeral anterior y en todo caso
36 en las oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral 1.7 de este Pliego
37 de Condiciones.
38
- 39 1.12.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la presente
40 Selección Abreviada de Menor Cuantía deberá presentarse en soporte físico y
41 electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a la ANI, según se indica a
42 continuación:
43
44

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,
Bogotá D.C.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Colombia.
2 Correo electrónico: vjveappipv0022015@ani.gov.co
3 Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. xxxxxx -2015
4

5 1.12.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus Anexos
6 o Apéndices del Contrato deberán realizarse en el formato del Anexo 10 de este
7 Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo electrónico en formato
8 WORD o EXCEL al correo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
9
10

11 **1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

12
13 De conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Agencia Nacional
14 de Infraestructura convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer
15 control social a la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, en cualquiera de sus
16 fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que
17 consulten los documentos del proceso que se encuentran en la Gerencia de Contratación
18 de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la entidad y en el Sistema
19 SECOP a través de la página web www.colombiacompra.gov.co,.
20

21 De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités
22 (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez
23 conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en
24 comunicación con la Interventoría del proyecto.
25

CAPÍTULO II

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

2.1.1. La apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en la fecha señalada en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual los Precalificados podrán presentar Ofertas y la de su Cierre, será el señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.3 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: vjveappipv0022015@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y publicación del Pliego de Condiciones definitivo		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas		
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: vjveappipv0022015@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1		Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1)		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al preliminar informe de evaluación		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: vjveappipv0022015@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
informe preliminar de evaluación		
Plazo para presentar contra-observaciones		Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: vjveappipv0022015@ani.gov.co
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe preliminar de evaluación 1 y publicación del informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones, contra observaciones		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Publicación del informe definitivo de evaluación de las ofertas		
Plazo para que el Originador presente Mejoramiento de la Oferta (siempre y cuando hubiere obtenido un puntaje igual o superior al 80% de la mejor propuesta)	(10 días hábiles contados desde la publicación del informe definitivo de evaluación)	
Traslado del Mejoramiento de la oferta presentada por el originador	(5 días hábiles)	

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Evaluación del Mejoramiento de la Oferta.	xxxxxx	
Audiencia de Adjudicación	Fecha 1 (Siempre y cuando el originador no cumpla requisitos para mejorar la oferta, o no haga uso de esta facultad) Fecha 2 (cuando se hace uso de la opción de mejora de oferta	
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

1
2 Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de acuerdo
3 con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la
4 prórroga de los plazos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, modificación que se
5 hará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.12.1 de este Pliego
6 de Condiciones o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos.

7
8
9 **2.2.1. Aclaraciones al pliego de condiciones**

10 Si los interesados encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del
11 presente proceso de selección o tuvieren dudas acerca de su significado o
12 interpretación, deberán darlos a conocer por escrito a la Agencia dentro del plazo
13 establecido en la cronología para tal efecto, por escrito. Dicho escrito deberá:

- 14
15
16 a) Dirigirse a la Dirección competente de la Agencia Nacional de Infraestructura.
17
18 b) Enviarse con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha de cierre
19 del plazo del presente proceso de selección, radicándose en el Área de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.
2
3 c) Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado.
4
5 Copia del escrito de aclaraciones se publicará en el SECOP o en la página que
6 haga sus veces, para consulta de los interesados.
7
8 Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para
9 el Instituto la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del plazo del
10 presente proceso.
11
12
13 2.2.2. Modificaciones al Pliego de Condiciones
14
15 (a) El Pliego de Condiciones podrá modificarse de manera oficiosa o como resultado
16 de las observaciones recibidas por el Agencia Nacional de Infraestructura
17 mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.12 de este
18 Pliego de Condiciones.
19
20 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán
21 parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la
22 ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta
23 por los Precalificados para la formulación de su Oferta.
24
25 (c) Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre
26 sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no
27 esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del
28 proceso.
29
30 (d) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura
31 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La publicación de las Adendas se
32 hará en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
33
34 (e) Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de
35 Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de
36 presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las
37 adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.
38

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:

- (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.
- (c) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
- (d) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.66 de este Pliego de Condiciones.
- (e) La presentación de la declaración de beneficiarios reales y origen de sus recursos de la cual trata el numeral 3.55 de este Pliego de Condiciones.
- (f) La presentación del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.9 de este Pliego de Condiciones.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a Precalificar, durante la Selección Abreviada de Menor Cuantía sólo se acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar las actuaciones en la Selección Abreviada de Menor Cuantía del Oferente o alguno de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 sus miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la expedición
2 de autorizaciones posteriores de los órganos sociales competentes.
3
- 4 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con lo
5 indicado en el numeral 1.4.28 de este Pliego de Condiciones.
6
- 7 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación a
8 Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o composición de los
9 miembros del Oferente difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la
10 existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no
11 acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de
12 dichos numerales.
13
- 14 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a los
15 eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la
16 Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital
17 Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado mediante
18 una Carta de Intención.
19
- 20 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar, referidos a los
21 eventos en que un Líder y/o un integrante no Líder que haya acreditado
22 Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido
23 reemplazado, por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una
24 causal de disolución o la sobreviniencia de una causal de inhabilidad,
25 incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición de la
26 Lista de Precalificados.
27
- 28 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral 3.2.1 de este
29 Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto con su Oferta todos los
30 documentos que, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones y la
31 Invitación a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los Requisitos
32 Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros, sus Miembros Nuevos, los
33 Fondos de Capital Privado y/o Fondos de Capital Privado Nuevos, según
34 corresponda, de acuerdo con los numerales siguientes.
35
- 36 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el literal (a) del numeral
37 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar su capacidad
38 jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado su acreditación
39 durante la Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las
40 actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía,
41 aportando los siguientes documentos:
42
- 43 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por parte de los
44 Órganos Sociales Competentes de las personas jurídicas cuando las
45 facultades entregadas al representante legal o a su apoderado para actuar
46 en Colombia (literal h del numeral 3.4.5 de la Invitación a Precalificar)
47 del miembro de la estructura plural o manifestante individual estuvieran
48 limitadas solo a las actuaciones de la Precalificación. En los eventos
49 anteriores deberá entregarse: 1) un extracto del acta en la que conste la
50 decisión del órgano social facultando al representante legal para adelantar

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 todas las actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor
2 Cuantía o 2) en el caso de apoderado para actuar en Colombia por quien
3 corresponda según los estatutos de la persona jurídica la autorización para
4 que el apoderado adelante todas las actuaciones relacionadas con la
5 Selección Abreviada de Menor Cuantía. En caso que el representante legal
6 del miembro de la Estructura Plural o manifestante individual no tengan
7 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y actuar en la Selección
8 Abreviada de Menor Cuantía no se requerirá dicha autorización. Lo
9 mismo sucede, en el caso que las facultades entregadas al apoderado para
10 actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones en la
11 Selección Abreviada de Menor Cuantía.
12

13 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de Presentación de la Oferta los
14 miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al Representante Común
15 para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de
16 Menor Cuantía en los términos del numeral 1.4.28 de este Pliego de Condiciones.
17

18 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.
19

20 A) En los eventos descritos en el literal (b) del numeral 3.2.1 de este Pliego
21 de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y
22 representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la siguiente manera:
23

24 (i) Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en
25 Colombia.
26

27 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en
28 Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y
29 representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que
30 se indique la siguiente información y condiciones:
31

- 32 1. La existencia y representación legal;
- 33
- 34 2. La capacidad jurídica del representante legal para la
35 presentación de la Oferta individualmente o como integrante
36 de una Estructura Plural (según sea el caso);
37
- 38 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto
39 de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
40
- 41 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la
42 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea
43 por lo menos igual a cuarenta y dos (42) años contados a
44 partir del Cierre del proceso de la Selección Abreviada de
45 Menor Cuantía.
46

47 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario
48 antes contados desde la Fecha de Cierre de la Selección
49 Abreviada de Menor Cuantía. Cuando el representante legal
50 de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la
2 Oferta individualmente o como integrante de una Estructura
3 Plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto
4 requerido para la presentación de la Oferta o la participación
5 en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se
6 deberá presentar junto con la Oferta un extracto del acta en
7 la que conste la decisión del órgano social correspondiente
8 que autorice la presentación de la Oferta y la realización de
9 los demás actos requeridos para la participación en la
10 Selección Abreviada de Menor Cuantía.

11
12 En los casos en que el vencimiento del período de duración
13 de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se
14 admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad
15 jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual
16 se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la
17 persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en
18 caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá
19 perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este
20 compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de
21 la Oferta (Anexo 2).

22
23 (ii) Personas naturales nacionales o extranjeras.

- 24
25 1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la
26 copia de su cédula de ciudadanía.
27
28 2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia
29 deberán presentar copia de su cédula de extranjería.
30
31 3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país
32 deberán presentar copia de su pasaporte. Las personas
33 naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán
34 constituir un apoderado domiciliado en Colombia.

35
36 (iii) Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

37
38 Para los efectos previstos en este numeral se consideran Oferentes
39 individuales o Integrantes de la Estructura Plural que sean personas
40 jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas
41 personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la
42 legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea
43 directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, los
44 Oferentes o Estructuras Plurales conformadas con personas jurídicas
45 de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin
46 perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las
47 condiciones establecidas a continuación.

48
49 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán
50 acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o de acuerdo con la jurisdicción del respectivo país, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía .
3. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.
4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a cuarenta y dos (42) años contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida anteriormente, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el Oferente o Integrante de la Estructura Plural extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el numeral 3.2.2(c) A) iii de este Pliego de Condiciones; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Además, acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y la ejecución del Proyecto, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) A) iii de este Pliego de condiciones. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)
2 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en
3 Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o como
4 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), para lo cual
5 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
6 representante legal o funcionario autorizado.
7

8 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a cuarenta y dos
9 (42) años, contados a partir del Cierre del presente proceso de
10 Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual presentará un
11 extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante
12 legal o funcionario autorizado.
13

14 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)
15 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general para
16 efectuar cualquier acto derivado de la presente Selección Abreviada
17 de Menor Cuantía, deberá adjuntarse una autorización del órgano
18 social competente de la sociedad en la cual se otorguen las
19 autorizaciones (se entenderá que se verificará la limitación respecto
20 de la(s) persona(s) que esté(n) facultada(s) para actuar en la presente
21 Selección Abreviada de Menor Cuantía y no respecto de aquellos
22 representantes que no estén representando al Oferente en este Proceso
23 de Selección, de manera que la autorización deberá darse a aquél
24 (aquellos) representante(s) que suscriban documentos que sean
25 presentados en la Oferta, o (ii) si la duración de la sociedad no fuese
26 suficiente en los términos de este Pliego, se adjuntará un documento
27 en el que conste que el órgano social competente ha decidido
28 aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar Adjudicatario
29 prórroga que deberá perfeccionarse antes de la suscripción del
30 Contrato.
31

32 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
33 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia,
34 debidamente facultado para la presentación de la Oferta, participar y
35 comprometer a su representado en las diferentes instancias de la
36 Selección Abreviada de Menor Cuantía, suscribir los documentos y
37 declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea
38 solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego
39 de Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado
40 único para el caso de personas extranjeras que participen en
41 Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos, la
42 presentación del poder común otorgado por todos los participantes de
43 la Estructura Plural con los requisitos de autenticación, legalización
44 y traducción exigidos en el presente Pliego de Condiciones si fuesen
45 otorgados en el exterior y/o en idioma diferente al castellano. Para
46 fines de claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras sin
47 sucursal en Colombia podrán designar a más de una persona como su
48 apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera
49 discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados.
50

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la estructura
2 plural que inicialmente estaba en la presentación de la Manifestación de
3 Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo establecido en el numeral
4 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para lo cual revisará la nueva
5 conformación de la Estructura Plural indicada en la Carta de Presentación
6 de la Oferta.
7
- 8 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por parte de
9 Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el literal (c) del numeral
10 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la Oferta
11 el documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.
12 Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado condicionó durante la
13 Precalificación la acreditación de su capacidad jurídica para alguna de las
14 actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el
15 Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del Fondo de Capital Privado
16 aportando junto con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3.8 (e) de
17 la Invitación a Precalificar en el cual deberá constar su capacidad para participar
18 en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
19
- 20 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera. En los
21 eventos descritos en el literal (d) del numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones,
22 el Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad jurídica, para lo cual seguirá
23 lo establecido en el numeral 3.2.2. (c) de este Pliego de Condiciones, Experiencia
24 en Inversión y/o Capacidad Financiera –según corresponda– del nuevo miembro
25 del Oferente, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y
26 el Capítulo IV de la Invitación a Precalificar.
27
28

29 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

- 30
- 31 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la Capacidad
32 Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de Capital Privado en virtud
33 de una Carta de Intención, deberán aportar junto con su Oferta un Compromiso
34 Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
35
- 36 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la sociedad
37 administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor profesional si este es
38 extranjero, en la cual se indique: i) que existe un Compromiso Irrevocable de
39 Inversión de recursos líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el
40 desarrollo del Proyecto por un monto superior o equivalente al indicado en la Carta
41 de Intención, ii) que la inversión es admisible para el Fondo, iii) que la única
42 condición para el desembolso es la Adjudicación de la Selección Abreviada de
43 Menor Cuantía al Oferente.
44
- 45 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original del acta
46 del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano equivalente en
47 la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste aprobó dicho Compromiso
48 Irrevocable de Inversión.

1
2

3 **3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.**

4

5 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en los
6 términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.

7

8 En caso de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural no deberá suscribir el Acuerdo de
9 Garantía, a menos que su inclusión se debe por las causas establecidas en el numeral 3.2.1
10 (e) de este Pliego de Condiciones.

11

12

13 **3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**

14

15 En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados Nuevos y
16 cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el Sistema de Precalificación
17 hayan sido modificados, los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural deberán
18 realizar una declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual
19 se identifiquen plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o
20 directo sean Beneficiarios Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro Contrato,
21 así como el origen de sus recursos. Para la identificación de los Beneficiarios Reales del
22 Oferente y del origen de sus recursos, se deberá utilizar el Anexo 5 de acuerdo con las
23 instrucciones establecidas en el mismo.

24

25 **3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES**

26

27 **3.6.1. Personas Jurídicas.**

28

29 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia
30 deberán diligenciar el Anexo 7, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba
31 existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera
32 revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los
33 sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de
34 Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio
35 Nacional de Aprendizaje, según corresponda. Dicho documento debe certificar
36 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el
37 pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha,
38 (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En
39 consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en
40 Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Anexo7.

41

42 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de
43 presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades
44 recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
45 vigentes.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
3 jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en
4 Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo Anexo aquí exigido de
5 acuerdo con lo arriba establecido.
6
7 (d) Esta exigencia prevista en el numeral 3.7.1, no aplica para personas jurídicas
8 extranjeras sin sucursal en Colombia.
9
10
11 3.6.2. Personas Naturales
12
13 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia deberá
14 diligenciar el Anexo No. 7 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus
15 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las
16 Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y
17 Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis
18 (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de los
19 aportes correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada
20 fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
21
22 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de
23 presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades
24 recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
25 vigentes.
26
27 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
28 naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera domiciliada en
29 Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de acuerdo con
30 lo arriba establecido.
31
32 (d) Estas exigencias previstas en el numeral 3.6.2 anterior, no aplican para personas
33 naturales extranjeras sin domicilio en Colombia.
34

35 **3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

- 36
37 3.7.1. Para garantizar los términos de la Oferta y ésta pueda ser considerada por la ANI,
38 cada Oferente deberá incluir en su Oferta la Garantía de Seriedad, de acuerdo con
39 lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 (Título III, Capítulo I).
40
41 3.7.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i) contrato
42 de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii) Garantía
43 Bancaria.
44
45 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros deberá ser
46 expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia
47 Financiera de Colombia para funcionar en Colombia, a cargo del Oferente y
48 a cada uno de sus miembros en caso de que se trate de una Estructura Plural

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 y en favor de la ANI, con indicación del número y objeto de la Selección
2 Abreviada de Menor Cuantía. En esta garantía deberá figurar como asegurada
3 y beneficiaria la ANI, y como tomador el Oferente o cada uno de sus
4 miembros. En el caso de incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán
5 encontrarse inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de
6 Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra la Superintendencia
7 Financiera de Colombia y, además, cumplir con las siguientes características:
8 (i) Si se trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar con
9 una calificación de riesgo en la escala de largo plazo admisible en el
10 REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros facultativos, el reasegurador deberá
11 contar con la siguiente calificación de riesgo mínima en la escala de largo
12 plazo aplicable en el REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a
13 (3) Duff and Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.
14
- 15 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de Seriedad de la Oferta
16 la presentación de certificados de garantía emitidos por patrimonios
17 autónomos de garantía, constituidos por sociedades fiduciarias autorizadas
18 por la Superintendencia Financiera de Colombia para celebrar contratos de
19 fiducia mercantil en garantía, en los términos señalados en los artículos 140
20 a 145 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo modifiquen, adicione
21 o sustituyan. Además de los requisitos generales y de plazo previstos en los
22 numerales 3.7.4 y 3.7.6 de este Pliego de Condiciones, en los certificados de
23 garantía deberá constar:
24
- 25 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el último
26 de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una descripción
27 detallada de los mismos. En todo caso los bienes fideicomitidos deberán
28 cumplir con los siguientes requisitos:
29
- 30 • Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio autónomo
31 deberán ser valores líquidos, registrados en el Registro Nacional
32 de Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de Valores de
33 Colombia, adicionalmente deberán tener una calificación mínima
34 de AA- o su equivalente, otorgada por una sociedad calificadora
35 de riesgos autorizada en Colombia por la Superintendencia
36 Financiera. (ii) El valor de dichos valores deberá ser aquél que
37 corresponda al 90% de su valor comercial producto de un avalúo
38 y no a su valor facial, el avalúo no podrá tener una fecha superior
39 a dos (2) meses anteriores a la Fecha de Cierre y deberá adjuntarse
40 al certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii) El valor de
41 remate de los valores deberá corresponder al valor de la garantía
42 requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En ningún caso los
43 valores podrán haber sido emitidos por el Oferente o cualquiera
44 de sus miembros, ni por ninguna persona natural o jurídica
45 vinculada o controlada por el Oferente o cualquiera de sus
46 miembros (el control se entenderá ejercido cuando se verifiquen
47 los elementos previstos en el Código de Comercio colombiano),
48 ni por ninguna persona natural o jurídica que controle al Oferente
49 o cualquiera de sus miembros (el control se entenderá ejercido
50 cuando se verifiquen los elementos del Código de Comercio

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 colombiano), y en general no podrá ser emitido por ninguna
2 persona natural o jurídica que sea el mismo beneficiario real que
3 el Oferente o cualquiera de sus miembros (el término beneficiario
4 real se entenderá de acuerdo con la definición contenida en la
5 Ley). (v) Se deberá adjuntar con la Oferta, copia auténtica de los
6 valores debidamente endosados al patrimonio autónomo emisor
7 del certificado de garantía.
- 8 • Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles deberá
9 corresponder al valor de la garantía requerida en este Pliego de
10 Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber estado a cargo de una
11 institución especializada inscrita en el Registro Nacional de
12 Avaluadores que lleva la Superintendencia de Industria y
13 Comercio dentro de los dos (2) meses anteriores a la Fecha de
14 Cierre y deberá adjuntarse al certificado de garantía copia de tal
15 avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u original del
16 certificado de libertad y tradición del inmueble donde conste el
17 registro de la tradición a título de fiducia mercantil del bien a
18 favor del patrimonio autónomo emisor del certificado de garantía,
19 este certificado no podrá tener una vigencia superior a dos (2)
20 meses.
- 21
- 22 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la garantía, el cual
23 se iniciará con la simple presentación por parte de la ANI del acto
24 administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento del
25 Adjudicatario, y la prelación que tiene la entidad contratante para el pago.
26
- 27 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la ANI, en
28 su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta Selección Abreviada
29 de Menor Cuantía–, se encuentra en primer lugar en la prelación de pagos
30 en el evento en que se hiciera efectiva la garantía, señalándose que –a la
31 fecha de expedición del certificado de garantía– no existen acreencias de
32 carácter fiscal, laboral, parafiscal o cualquier otra que, de acuerdo con las
33 normas legales colombianas se situase en una prelación de pagos mejor
34 que la otorgada a la ANI para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía,
35 y
36
- 37 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con los recursos
38 para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no podrán afectar la
39 suficiencia de ésta.
40
- 41 (v) Para la aprobación del Contrato de patrimonio autónomo en garantía, éste
42 deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 140 del
43 Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o
44 sustituyan.
45
- 46 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté compuesto
47 por bienes inmuebles, la fuente de las rentas predeterminadas de los
48 mismos deberá tener una duración igual a la vigencia de la garantía
49 otorgada, y harán parte del patrimonio autónomo en su totalidad, sin que
50 saldo alguno sea devuelto al fideicomitente o entregado a un tercero.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
- (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es una garantía bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable, quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo, independiente e incondicional de pagar directamente a la ANI, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor que se señala en el numeral 3.7.6 de este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:
- (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá constar en documento privado debidamente suscrito por el representante legal de la entidad financiera garante, o por su apoderado, en el cual el establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e irrevocable en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de la garantía, en caso de incumplimiento por parte del Oferente o alguno de sus miembros.
 - (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación de la entidad financiera expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia o por quien haga sus veces en el evento en que la misma sea expedida por una entidad financiera del extranjero.
 - (iii) La garantía bancaria además de ser a primer requerimiento o primera demanda de la ANI, deberá ser irrevocable, y suficiente en los términos de los artículos 118 a 125 del Decreto 1510 de 2013.
 - (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
 - (v) En caso de presentar Garantía Bancaria en moneda extranjera, la entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.8.6 literal d), utilizando como referencia para la conversión en Pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2013 publicada por el Banco de la Republica
- (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá ser constituida mediante la suscripción de una carta de crédito stand-by según la cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de conformidad con las instrucciones del Oferente, se obliga a garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el Ofertante. En caso que la carta de crédito stand by sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá autorizar el pago a través de un Banco Aceptable establecido y legalmente autorizado para operar en Colombia. El pago deberá efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el incumplimiento del Oferente. En la carta de crédito stand-by que garantice las obligaciones derivadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de Comercio para el crédito documentario, y en el artículo 146 del Decreto 1510 de 2013, las condiciones generales de contratación de esta garantía deberá

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes Relativos a los Créditos
2 Documentarios contenidos en la publicación UCP 600 de la Cámara de
3 Comercio Internacional con sede en París.
4
- 5 3.7.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir con los
6 requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1510 de 2013 ((Título
7 III, Capítulo I)), según se modifique o adicione. Salvo la garantía constituida por
8 extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su naturaleza deberán estar
9 constituidas con entidades financieras colombianas vigiladas por la
10 Superintendencia Financiera de Colombia.
11
- 12 3.7.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la Fecha de
13 Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente hasta la aprobación
14 de la garantía de cumplimiento. El plazo de la garantía deberá ser prorrogado
15 cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de las
16 Ofertas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción
17 del Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario para que la Garantía de
18 Seriedad de la Oferta permanezca vigente hasta la Fecha de Inicio de ejecución
19 del Contrato de Concesión, o cuando dichos plazos fueren suspendidos mediante
20 resolución motivada por la ANI.
21
- 22 3.7.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la Oferta,
23 o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente pérdida del derecho
24 a la suscripción del Contrato en el evento en que éste le hubiese sido adjudicado,
25 o podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato en el caso en que el
26 mismo se hubiese celebrado y aún no se hubiera aprobado la Garantía de
27 Cumplimiento, caso en el cual también se hará efectiva la Garantía de Seriedad
28 de la Oferta.
29
- 30 Parágrafo: En el evento en que una estructura plural resulte adjudicataria del
31 Contrato de Concesión y se presenten modificaciones en los porcentajes de
32 participación de quienes la integran con posterioridad a la adjudicación y antes de
33 la constitución del SPV, deberá modificarse la Garantía de Seriedad de manera
34 que se reflejen en la misma los nuevos porcentajes de participación
35
- 36 3.7.6. Características Particulares:
37
- 38 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la Agencia
39 Nacional de Infraestructura.
40
- 41 (b) Deberá señalar el número de la presente Selección Abreviada de Menor
42 Cuantía.
43
- 44 (c) El tomador, afianzado o garantizado será el Oferente. Si éste tuviere varios
45 miembros, se tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente
46 indicando su porcentaje de participación.
47
- 48 (d) El valor asegurado corresponderá a \$9.516.000.000 (NUEVE MIL
49 QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS).
50

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 3.7.7. La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento de la
2 Oferta en los eventos descritos en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013. Para
3 los efectos de este numeral se entenderá que existe incumplimiento en los
4 siguientes eventos:
5
- 6 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los términos
7 y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.
8
- 9 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta
10 cuando el término previsto en el presente Pliego de Condiciones para la
11 Adjudicación del Contrato de Concesión se prorrogue o cuando el término
12 previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue.
13
- 14 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de Cumplimiento
15 exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de las obligaciones del
16 Contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según
17 los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
18
- 19 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la
20 suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
21
- 22 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación
23 de las Ofertas.
24
- 25 3.7.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente
26 enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los siniestros antes
27 descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de Seriedad.
28
- 29 3.7.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la ANI del
30 acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento del Oferente,
31 el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario, según corresponda.
32
- 33 3.7.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene carácter
34 sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de exigir la
35 indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le
36 hayan causado o se le llegaren a causar. La no presentación de la Garantía de
37 Seriedad, produce el rechazo de la Oferta. Si la garantía se presenta, pero adolece
38 de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la ANI podrá
39 solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega por el Oferente a
40 satisfacción de la ANI en el plazo señalado, se entenderá que el Oferente carece
41 de voluntad de participación y su Oferta será rechazada.
42

43
44 **3.8. PACTO DE TRANSPARENCIA.**
45

46 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo hayan
47 suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen que están
48 cumpliendo con lo señalado en dicho literal. Esta declaración deberá ser suscrita por el
49 Representante Común.
50

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta
2 puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.
3
4

5 **3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA VIDA**
6 **CIVIL**
7

8 El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la Adjudicación,
9 vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona beneficiaria
10 del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la Oferta
11 una certificación suscrita por el representante legal del Oferente o el Representante Común
12 de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento, donde
13 se compromete a cumplir con esta obligación.
14

15 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el cual se*
16 *reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley*
17 *782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".

18
19 **3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL**
20

21 En los eventos descritos en los literales c) y e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
22 Condiciones, relacionados con la inclusión de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural,
23 se deberá adjuntar la siguiente documentación por parte del Miembro Nuevo:
24
25

- 26 a. Eventos descritos en el literal c) del numeral 3.2.1 de este Pliego de condiciones:
27
- 28 i. Los documentos que acrediten su capacidad jurídica, de conformidad con
29 lo establecido en el literal 3.2.2 (c) A
 - 30 ii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural la Carta de
31 Presentación de la Oferta
 - 32 iii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural el Acuerdo de
33 Permanencia
 - 34 iv. Suscribir de forma individual el Anexo 5 “Declaración de Beneficiario
35 Reales y Origen de sus Recursos”
 - 36 v. Suscribir el Anexo 6 “Pacto de Transparencia” (Este documento es de
37 carácter voluntario, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.12
38 de este Pliego de condiciones, por lo cual su no presentación no es causal
39 de rechazo.)
 - 40 vi. Suscribir de forma individual el Anexo 7 “Certificación de Pago de
41 Parafiscales”, en caso que aplique, de conformidad con lo establecido en
42 el numeral 3.6 de este pliego de Condiciones.
 - 43 vii. Suscribir el Anexo 11 Mipymes, en caso que aplique, de conformidad con
44 lo dispuesto en el literal 5.3.1 (xii) de este Pliego de Condiciones
 - 45 viii. La certificación establecida en el literal 5.3.1 (xiii) de este Pliego de
46 Condiciones, para los efectos previstos en el numeral 6.11 de este Pliego
47 de Condiciones.
48
- 49 b. Eventos descritos en el literal e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de condiciones:
50

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Se deberá adjuntar los documentos establecidos el literal a) del numeral 3.12 de este
2 Pliego de Condiciones, además de:
3
4 i. Suscribir el Acuerdo de Garantía (Anexo 3)
5 ii. Adjuntar los documentos establecidos en el literal 3.2.2 (e) de este
6 Pliego de Condiciones
7
8 PARÁGRAFO 1. Los Miembros Nuevos podrán acreditar los Cupos de Crédito
9 establecidos en el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones
10
11 PARÁGRAFO 2. Los Miembros Nuevos deberán ser incluidos como tomadores,
12 garantizados o afianzados de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, de conformidad con
13 lo establecido en el literal c) del numeral 3.7.6 de este Pliego de Condiciones.

1 CAPÍTULO IV

2 DE LA OFERTA

3 4.1. GENERALIDADES

4
5 4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados
6 como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el
7 Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma
8 diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán
9 presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano,
10 traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente
11 registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En
12 cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los
13 términos señalados en la Ley Aplicable o en la Ley del país de origen donde reside
14 quien haga la traducción.
15

16 4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia
17 simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades
18 públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en
19 sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos.
20

21 4.1.3. Documentos Privados Otorgados en el Exterior
22

23 De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los
24 documentos privados otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios
25 competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será
26 a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga,
27 sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de
28 los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se
29 refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y
30 ejerce su objeto conforme a las Leyes del respectivo país. Surtido el trámite
31 señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el
32 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para
33 la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.
34 Lo anterior, observando lo establecido en la Resolución 7144 de 2014 expedida
35 por el Ministerio de relaciones exteriores o aquella que la modifique, sustutuya o
36 derogue.
37

38 Si el documento proviene de países signatarios de la “Convención sobre la
39 abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, el
40 proponente que pretende hacer valer el documento podrá, de manera optativa,
41 elegir si realiza el trámite descrito en el inciso anterior, o si apostilla el documento.
42

43 4.1.4 Documentos Públicos Otorgados en el Exterior
44

45 Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior,
46 de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998 y la Resolución 7144
47 antes mencionada no se requerirá del trámite de legalización señalado en el
48 numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del
2 requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por
3 la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que
4 consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma
5 y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte
6 ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en
7 idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una
8 traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de
9 conformidad con las normas vigentes.

10
11 En el caso en que el proponente decida apostillar el documento, éste deberá
12 ser autenticado por funcionario que, en el país de origen del documento, sea
13 competente para ello. Además, en el documento deberá constar el certificado
14 denominado Apostilla al que se refiere la Ley 455 de 1998. Si la Apostilla
15 está en un idioma distinto del castellano entonces deberá presentarse
16 acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor
17 legalizada de conformidad con las normas vigentes.

- 18
19 1. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben completar los
20 Oferentes, no deberán contar con el procedimiento descrito anteriormente.
21
- 22 2. Los documentos legalizados o apostillados otorgados en el exterior
23 deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo establecido en el
24 artículo 25 del Decreto 019 de 2012. De conformidad con el inciso 3 del
25 artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo
26 74 del Código General del Proceso.
27
- 28 3. Los poderes otorgados en el exterior podrán cumplir con los requisitos
29 previstos en el numeral 4.1.3., del presente pliego o podrán realizarse
30 directamente ante el Cónsul Colombiano del país de origen del
31 documento.
32

33 4.1.5 La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la misma sea
34 una Oferta Hábil.

35
36 *La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y*
37 *coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir*
38 *para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que*
39 *considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación*
40

41 En caso de que los documentos, privados o públicos, otorgados en el exterior no se
42 presenten apostillados o legalizados, por carecer de validez en Colombia, se tendrán como
43 no presentados. Adicionalmente, la legalización o Apostilla de los documentos otorgados
44 en el exterior deberá presentarse en original, so pena de tenerse como no presentadas.

45
46 4.2. OFERTA TÉCNICA

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar que supere el nivel de
2 servicio dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no
3 calificado procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente
4 para estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho
5 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del Contrato y su cumplimiento
6 será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.
7
- 8 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le asignen cero (0)
9 puntos en este factor, Con todo, la no suscripción de la Oferta Técnica no exonera
10 al Asociado del cumplimiento del nivel mínimo de servicio medido sobre el Nivel
11 de Referencia, en los términos definidos en el Contrato de Asociación Público
12 Privada incluidos sus Apéndices.
13
- 14 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto con
15 los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
16
- 17 4.2.4. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013
18 téngase como segundo factor de escogencia.
19
20

21 4.3. OFERTA ECONÓMICA

- 22
- 23 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el Valor
24 Presente de los Ingresos de Peaje VPIP –como este término se define en el Contrato
25 de Concesión, calculado al 31 de diciembre de 2013.
26
- 27 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta Económica el valor presente de
28 los ingresos de peaje (VPIP) se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:
29

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i \cdot q}}$$

30

31

32 Donde,

33

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

VPIP _m	Valor Presente –al Mes de Referencia– del Recaudo de Peaje acumulado hasta el Mes <i>m</i>
Peajes _i	<p>Valor del Recaudo de Peaje, entendido estrictamente en los términos de la Sección 3.15(h)(ii)(2) de esta Parte General en el Mes <i>i</i> expresados en Pesos constantes del Mes de Referencia, calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Peajes_i = PeajesE_i * \left(\frac{IPC_r}{IPC_i} \right)$ <p>Donde,</p> <p>PeajesE_i = Valor del Recaudo de Peaje durante el Mes <i>i</i>, en Pesos corrientes.</p> <p>IPC_r = IPC correspondiente al Mes de Referencia</p> <p>IPC_i = IPC correspondiente al Mes <i>i</i></p>
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del OCHENTA Y NUEVE DIECINUEVE (0.8919%).
<i>i</i>	Contador de cada uno de los Meses desde la Fecha de Inicio hasta el Mes <i>m</i>
<i>M</i>	Mes en que se hace el cálculo del VPIP _m
<i>Q</i>	Número de Meses transcurridos desde el Mes de Referencia hasta la Fecha de Inicio

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

4.3.3. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a Valor Máximo de la Oferta Económica que equivale a la suma de DOS BILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$2.185.031.662.470) del Mes de Referencia. Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.

4.3.4. La no presentación de la Oferta Económica dará lugar al rechazo de la Oferta, lo propio sucederá cuando, habiéndose presentado, se supere el total del Valor Máximo de la Oferta Económica que equivale a DOS BILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$2.185.031.662.470) del Mes de Referencia

4.3.5. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.

4.3.6. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 téngase como primer factor de escogencia

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 2
- 3 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 816 de 2003 y Decreto 1510 de
4 2013 se consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados por
5 personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas
6 constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
- 7
- 8 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran
9 Oferentes de servicios nacionales los prestados por (a) los Oferentes de bienes y
10 servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos
11 Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) los
12 bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo
13 Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que
14 los Oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en
15 la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación
16 pública del Estado; y (c) a los servicios prestados por Oferentes miembros de la
17 Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable
18 a la materia.
- 19
- 20 4.4.3. Para la verificación de las situaciones de trato nacional y/o reciprocidad de que
21 trata el presente numeral con relación a los Oferentes o sus Integrantes que no lo
22 hubieren realizado durante la Precalificación, se observarán las reglas previstas en
23 el artículo 150 del Decreto 1.510 de 2.013 y en las demás normas aplicables.
- 24
- 25 4.4.4. La ANI verificará el cumplimiento del principio de reciprocidad, de acuerdo con
26 la información publicada en el SECOP y/o la información que para el efecto
27 suministre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 28
- 29 4.4.5. En caso que la certificación que se establece en el literal b) del artículo 150 del
30 Decreto 1510 de 2013 no se encuentre publicada en el SECOP, el Oferente deberá
31 adjuntarlo en su Oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la
32 Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria colombiana sea
33 calificado con cero (0) puntos, para el caso del subcriterio 1.
- 34
- 35 4.4.6. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 téngase
36 como tercer factor de escogencia
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Representante Común del oferente: _____
Original (primera copia, medio magnético) _____

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Representante Común del oferente: _____
Original _____

5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia, además en el mismo
2 sobre o anexo a él una versión de la misma en medio magnético ya sea CD, DVD
3 o Memorias Flash USB, en formato PDF. Los formatos correspondientes a los
4 anexos se deberán presentar en formato MS WORD o MS EXCEL en versiones
5 posteriores a 2.010.. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se
6 conservará bajo las medidas de seguridad correspondientes.
7
- 8 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir numerados.
9
- 10 5.2.6. El idioma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía será el castellano, y por lo
11 tanto, todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de
12 Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, deberán cumplir lo
13 establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 de este Pliego de
14 Condiciones.
15
- 16 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de
17 contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser
18 debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.
19
- 20 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio magnético se
21 resolverá dándole prevalencia al original.
22

23 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES

24
25 5.3.1. Sobre No. 1.
26

27 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la Oferta y
28 deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se establece a continuación
29 y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de Condiciones. El sobre debe
30 contener:
31

32 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal
33 de cada uno de los miembros del Oferente y Representante Único de la
34 Promesa de Sociedad de Objeto Único—, según el formato que se
35 suministra para el efecto (Anexo 2). En cualquier caso, y en atención de
36 lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 la carta de
37 presentación deberá ser abonada cuando menos por un ingeniero civil o
38 ingeniero de transportes inscrito y con tarjeta de matrícula profesional
39 vigente, en el evento en que el representante legal (en caso de Oferentes
40 Individuales) o Representante Común (en caso de Oferentes conformados
41 por Estructuras Plurales) no tenga esta condición, para lo cual deberá
42 adjuntarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia
43 de la matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional
44 de Ingeniería - COPNIA .
45

46 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con su
47 respectiva página.
48

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

- (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
- (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral 3.7
- (v) La Oferta Técnica.
- (vi) El Acuerdo de Garantía en las condiciones establecidas en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones
- (vii) La Declaración de No variación de la Conformación de la Estructura Plural.
- (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los Recursos suscrito por el representante legal del Oferente o los representantes legales de sus miembros cuando sean estructuras plurales de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.
- (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
- (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 6 suscrito por el Representante Común del Oferente, siempre que el Oferente no lo haya hecho con anterioridad.
- (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 4.4. de este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.
- (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar certificación (Anexo 11) bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, suscrita por el revisor fiscal (cuando corresponda de acuerdo con la Ley) o contador, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Anexo 11, para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada, hayan acreditado reciprocidad.

En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con lo previsto en

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 el presente Pliego de Condiciones. En el evento de no acreditar
2 RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la
3 calidad Mipyme.
4
- 5 En todo caso las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien
6 deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través
7 del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen.
8 Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad
9 matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que
10 trata la Ley 905 de 2.004.
11
- 12 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no
13 restringe la participación del Oferente ni es causal de rechazo de la
14 Propuesta.
15
- 16 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona
17 en la cual se certifique que el Oferente o su miembro respectivo cumple
18 con el supuesto previsto en el numeral 4 del artículo 33 del Decreto 1510
19 de 2013, indicando que por lo menos el diez por ciento (10%) de su
20 nómina está en condición de discapacidad y que fueron contratados con
21 por lo menos con un (1) año de anterioridad a la Fecha de Cierre del
22 presente proceso de selección. Lo anterior con el fin de ser objeto del
23 beneficio dispuesto en el numeral 6.11 de este Pliego de Condiciones. La
24 no presentación de esta certificación no generará el rechazo de la Oferta
25 ni la declaratoria de no Hábil.
26
- 27 (xiv) Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta. Debidamente suscrito por
28 el Representante Común, en caso de Ofertas presentadas por Estructuras
29 Plurales o por el representante legal, en caso de Ofertas individuales, de
30 acuerdo con las instrucciones del respectivo Anexo.
31
- 32 (xv) La certificación establecida en el numeral 3.9 de este Pliego de
33 Condiciones
34
- 35 (xvi) Copia en medio magnético de la información contenida en el sobre No.
36 1.
37
- 38 (xvii) Los demás Anexos y documentos que se requieran para acreditar
39 los requisitos de una Oferta Hábil y los factores de escogencia
40 establecidos en el Pliego de Condiciones, excepto la Oferta Económica
41 que debe incluirse en el Sobre No. 2
42
43
- 44 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre No. 1 a la
45 que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en otras partes del
46 Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos
47 cuyo contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.
48
- 49 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de documentos
50 adicionales a los solicitados en el presente Pliego de Condiciones, éstos no serán

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico
2 alguno independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por
3 el Oferente con la presentación de su Oferta.
4

5 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.
6

7 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 4 – Oferta
8 Económica debidamente diligenciado en idioma castellano. Cualquier
9 documento adicional al Anexo 4 que se encuentre contenido en el
10 Sobre No. 2 de una Oferta, no será considerado para efectos de la
11 evaluación, producirá efecto jurídico alguno independientemente de
12 su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la
13 presentación de su Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo
14 5 en el Sobre No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.
15

16 (b) El Anexo 4 deberá ser presentado de forma física y firmado por el
17 representante legal del Oferente o por el Representante Común en el
18 caso de estructuras plurales, y en caso de presentarse CD ROM, la ANI
19 preferirá el contenido del formato físico y no tendrá en cuenta el
20 presentado en CD.
21

22 5.3.5 Exclusión de Ofertas Técnicas Alternativas.
23

24 a) Las ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente Pliego
25 de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a las condiciones
26 estipuladas en él y especialmente en el Contrato de Asociación Público Privada.
27

28 b) En el presente proceso no se admitirá la presentación de alternativas o
29 excepciones técnicas o económicas por los Oferentes. En todo caso, su
30 presentación no constituirá causal de rechazo de la Oferta, y no serán tenidas en
31 cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno
32 independientemente de su contenido.
33
34

35 5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD
36

37 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ANI podrá
38 solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar
39 o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:
40

- 41 1. La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no afecten
42 la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las
43 condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y que no
44 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de
45 Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Los Oferentes deberán allegar los documentos solicitados dentro del término
2 preclusivo y perentorio que al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so
3 pena de rechazo de la Oferta.
4
- 5 2. La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que estime
6 necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las Ofertas,
7 siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora de la
8 Oferta presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente allegue su
9 respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al efecto les
10 fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la calificación del
11 respectivo factor según corresponda.
12
- 13 3. La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
14 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.
15
- 16 En ningún caso se permitirá que se mejore la Oferta, so pena de rechazo de la
17 Oferta.
18
- 19 4. Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier
20 requerimiento o solicitud de subsanación de que tratan el presente numeral se le
21 podrá hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la
22 Propuesta.
23
- 24 5. De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a
25 todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.
26 En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena
27 fe y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.
28
29

30 5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 31
- 32 5.5.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos
33 Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI efectuará
34 las verificaciones de la información entregada por los Oferentes que estime
35 convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la ANI.
36
- 37 5.5.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las Ofertas, la
38 ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los Oferentes, si ésta
39 no corresponde a los documentos expresamente requeridos en el presente Pliego
40 de Condiciones. En consecuencia, la ANI no revisará ningún documento que sea
41 incluido en las Ofertas, si éste no es requerido de conformidad con lo establecido
42 en el presente Pliego de Condiciones.
43

44 5.6. INFORMACIÓN INEXACTA

45

46 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y
47 coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello a las

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información. La ANI se
2 reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane o aclare la
3 información presentada por el Oferente para la acreditación de las exigencias establecidas
4 en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado en que se encuentre la Selección
5 Abreviada de Menor Cuantía. Cuando exista inconsistencia entre la información
6 suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la ANI por la
7 fuente de donde proviene la información, el documento que la contenga se entenderá como
8 no presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes el
9 hecho que fue entregada información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.
10

11 5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

12
13 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a partir de la
14 Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su vigencia
15 cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la evaluación y Adjudicación del
16 Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al
17 de la ampliación o ampliaciones determinadas por la ANI.
18

19 5.8. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

- 20
- 21 5.8.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre podrán
22 modificarla, adicionarla o retirarla, siempre y cuando la comunicación por escrito
23 de modificación, adición o retiro sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora
24 de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
25
- 26 5.8.2. Cuando se trate de retiro de la Oferta antes de la fecha de Cierre, la Oferta le será
27 devuelta al Oferente sin abrir en el momento del Cierre de la Selección Abreviada
28 de Menor Cuantía, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.
29
- 30 5.8.3. Si se trata de adición o modificación de la Oferta antes de la Fecha de Cierre, ésta
31 deberá hacerse en original y una (1) copia, además en medio magnético en sobres
32 separados, marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de
33 presentación de la Oferta, adicionándole la Leyenda “Modificación a la Oferta
34 Original”. En todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones
35 deberán ser entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora
36 límite de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
37
- 38 5.8.4. Ninguna Oferta se podrá modificar, adicionar o retirar después de la fecha y hora
39 de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Apertura de las Ofertas.
40

41 5.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

- 42
- 43 5.9.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la
44 Ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando las normas
45 legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se reserva el derecho

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la
2 Oferta.
3
- 4 5.9.2. La ANI, sus agentes y sus asesores estarán obligados a mantener la
5 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la Ley Aplicable,
6 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados, agentes o asesores
7 sólo responderán por los perjuicios derivados de la revelación de información
8 confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los términos establecidos en
9 la Constitución Política –en especial el artículo 90– y en la Ley. En el caso que en
10 la Oferta no se indique el carácter de confidencial de alguna información o no se
11 citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o las normas citadas no
12 sean aplicables, la ANI no se hará responsable por su divulgación.
13
- 14 5.9.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información expedida
15 en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente para la protección
16 de información o de habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación
17 expedida bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley del Habeas
18 Data) (la “Legislación Equivalente”) que aplique; los Oferentes garantizarán que
19 toda la información revelada y aportada a la Agencia, que comprenda datos e
20 información personal, se hará de conformidad con las previsiones establecidas en
21 el DPA (o en la Legislación Equivalente).
22
- 23 5.9.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y autorizaciones
24 necesarios han sido obtenidos por los Oferente para efectos de que la ANI pueda
25 utilizar dicha información en su Selección Abreviada de Menor Cuantía,
26 incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que todos los consentimientos
27 apropiados para la transferencia de tal información personal en la(s)
28 jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo que aplique una
29 excepción legítima bajo el DPA o la legislación equivalente, obviando la
30 necesidad de obtener tales consentimientos).
31
- 32 5.10. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO
- 33
- 34 5.10.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta todas y
35 cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato de Asociación
36 Público Privada y de sus respectivos Apéndices que suscribirá con la ANI. Dicha
37 minuta incluirá las modificaciones efectuadas mediante Adendas.
38
- 39 5.10.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta del Contrato
40 de Asociación Público Privada contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto
41 en el Pliego de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas técnicas
42 alternativas.
43

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

- 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este Pliego de Condiciones. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
- 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.
- 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.12 de este Pliego de Condiciones
- 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.
- 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.
- 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los mismos – según corresponda–, así como el número de folios contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.
- 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas de seguridad necesarias para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los sobres No. 1
2 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no
3 participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI comunique a los
4 Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a disposición de los Oferentes
5 para que presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo
6 establecido en el presente Pliego de Condiciones.
7
- 8 6.2. COMITÉ EVALUADOR
9
- 10 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios funcionarios y/o
11 personas naturales o jurídicas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas
12 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliego de
13 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de lo cual se elaborará un
14 informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.
15
- 16 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
17
18
- 19 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se señala
20 a continuación:
- 21 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificarán los requisitos para determinar una
22 Oferta Hábil, además de evaluar los documentos que otorgue puntaje, con
23 excepción de la Oferta Económica, mediante el análisis de los documentos
24 contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las Ofertas. Esta primera fase
25 será desarrollada por el Comité Evaluador, de acuerdo con lo señalado en los
26 numerales 6.3.2 y siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de
27 Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las Ofertas Hábiles y se
28 otorgará el puntaje correspondiente a la Oferta.
29
- 30 (b) Fase 2: La segunda fase corresponderá a la evaluación de la Oferta
31 Económica, la cual será desarrollada en audiencia pública. En dicha audiencia
32 se procederá a la apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la
33 evaluación económica, corriendo el traslado de la misma a los proponentes
34 para que presenten observaciones y contra observaciones en el mismo acto
35 público, siguiendo para tales efectos lo señalado en el numeral 6.8. de este
36 Pliego de Condiciones.
37
- 38 (c) Fase 3: Mejoramiento de la oferta por el originador del proyecto: El
39 originador del proyecto podrá ejercer la opción de mejora de la oferta, siempre
40 y cuando este haya obtenido un puntaje igual o superior al 80% de la
41 puntuación de la oferta mejor calificada, la cual deberá ser presentada dentro
42 de los Diez días hábiles siguientes a partir de la publicación del informe de
43 evaluación definitivo.
44
- 45 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe preliminar de evaluación motivado, el
46 cual será publicado en los términos del numeral 1.12 de este Pliego de
47 Condiciones.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, los
3 Oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes en relación
4 con el contenido del mismo. En ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán
5 completar, adicionar, modificar o mejorar las Ofertas.
6
7 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por escrito dentro
8 del término establecido, y podrá solicitar información complementaria a partir del
9 Día siguiente a la fecha de recepción de las observaciones y hasta la fecha de
10 Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la que deberá serle
11 remitida dentro del plazo que en el oficio de requerimiento se señale a estos
12 efectos.
13
14 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán publicadas en
15 el SECOP.
16
17 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior, se presentaren
18 observaciones por parte de los Oferentes, éstas se publicarán en el SECOP, al Día
19 Hábil siguiente del vencimiento del plazo para la realización de observaciones.
20
21 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo establecido
22 en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este término, los Oferentes
23 podrán formular contra observaciones referidas única y exclusivamente a las
24 observaciones presentadas oportunamente por algún otro Oferente.
25
26 6.3.8. Con base en las observaciones y las contra observaciones presentadas por los
27 Oferentes al informe preliminar de evaluación, la ANI publicara el documento de
28 respuestas, así como el informe preliminar de evaluación definitivo efectuará un
29 informe de evaluación dentro del plazo establecido en el numeral 2.2 de este
30 Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el SECOP con anterioridad a la
31 audiencia de Adjudicación.
32
33 6.3.9. De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se
34 procederá a la celebración de la audiencia de apertura del sobre N° 2, en el cual se
35 presentaran el informe de evaluación, presentación de observaciones y contra
36 observaciones en el mismo acto.
37
38 6.3.10. Agotado el procedimiento establecido en el numeral anterior, se publicara el
39 informe definitivo de evaluación de las ofertas, momento en el cual iniciara el
40 plazo para que el originador del proyecto ejerza la opción de mejoramiento de la
41 oferta de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el artículo
42 30 del Decreto 1467 de 2012.
43
44 6.3.11. En el evento en que el originador ejerza la opción de mejoramiento de la oferta, se
45 correrá traslado de la misma a los demás proponentes dentro del término
46 establecido en el artículo 30 de Decreto 1467 de 2012.
47
48 6.3.12. La audiencia de adjudicación se realizará en las fechas establecidas en el
49 cronograma del pliego de condiciones, teniendo en cuenta si el originador del
50 proyecto ejerce o no la opción de mejoramiento de la oferta.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2 6.3.13. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, la
3 ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes de su vencimiento, por un
4 término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

5
6 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

7
8 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará lugar
9 a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas Hábiles serán
10 objeto de evaluación.

11
12
13 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

14
15 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

16
17 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos y cada uno de
18 los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este Pliego de Condiciones se le
19 otorgarán hasta cien (100) puntos así:

20

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]	PUNTAJES
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	100 PUNTOS
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	66 PUNTOS
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	33 PUNTOS
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	0 PUNTOS

21

22 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y cada uno
23 de los requisitos señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones se le
24 asignarán cero (0) puntos.

25

26

27 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

28

29 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien (100)
30 puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de Condiciones de la
31 siguiente manera:

32

33 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:** para la aplicación
34 de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo
35 2° de la Ley 816 de 2003: a los Oferentes de origen extranjero que ofrezcan
36 determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la
37 totalidad del personal calificado del Contrato, se les otorgará puntaje de
38 conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante
39 para la evaluación correspondiente. Por personal calificado se entiende aquel
40 personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada
- 2 profesión.
- 3
- 4 Para estos efectos, los Oferentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad,
- 5 deberán señalar, en el Anexo **10** el porcentaje ofrecido de componente nacional
- 6 incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la
- 7 ejecución del Contrato.
- 8
- 9 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las
- 10 propuestas, el Oferente no podrá modificar los porcentajes totales de componente
- 11 nacional ofrecidos en la ejecución del Contrato. Todo lo anterior, salvo
- 12 circunstancias de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas como tales
- 13 por la ANI.
- 14
- 15 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se
- 16 calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:
- 17
- 18

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	<p>La totalidad de la estructura plural u Oferente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	100 puntos

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	Oferentes extranjeros y que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del Contrato]		PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		30 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		40 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS

1
2 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 10 “Declaración de
3 porcentaje de personal calificado colombiano”.

4
5
6 **6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO**

7
8 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo, incluyendo
9 las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de
10 crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo con el respectivo Anexo, en
11 el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de Condiciones. El Oferente que no
12 allegue el cupo de crédito, de acuerdo al respectivo Anexo, no se le realizará la apertura
13 del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos
14 en el Pliego de Condiciones.

15
16
17 **6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2**

18
19 6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 será realizada el día y a la hora señalada
20 en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones. Esta audiencia será de carácter
21 público.

22
23 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con la lectura
24 del informe de evaluación preliminar definitivo del contenido del sobre No. 1.

25
26 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes,
27 en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre
28 las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los
29 informes de evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único
30 vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de
31 diez (10) minutos.
32

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las respuestas
2 dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de
3 evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada uno de los Oferentes,
4 en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones
5 que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los intervinientes.
6 Los Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto de observaciones, no tendrán
7 derecho a réplica. Esta intervención tendrá un término máximo de cinco (5)
8 minutos por Oferente.
9
- 10 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI podrá suspender la
11 audiencia de apertura del sobre N° 2 con el fin de estimar el tiempo requerido para
12 que el comité evaluador analice las observaciones presentadas durante la audiencia
13 de apertura del sobre N° 2. Una vez la ANI determine el tiempo que sea requerido
14 para realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará a los
15 Oferentes y a todos los asistentes a la audiencia, el término de reanudación de la
16 misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso de apertura de los Sobres 2
17 contentivos de las Ofertas Económicas, previa respuesta de la entidad de las
18 observaciones formuladas en la Audiencia.
19
- 20 6.8.6. Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas económicas de que trata el numeral
21 6.9, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes, en el orden en que
22 se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre la misma. Cada
23 uno de los Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una
24 intervención limitada a un tiempo máximo de tres (3) minutos, sin que se pueda
25 referir a temas distintos de la evaluación de las Ofertas económicas. En caso de
26 ser necesario se seguirá el procedimiento establecido en el subnumeral 6.8.5 para
27 dar respuesta a las observaciones.
28
- 29 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
30
31
- 32 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles que
33 cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y a
34 la lectura del valor de la Oferta Económica de conformidad con lo señalado en el
35 numeral 4.3 de este pliego de condiciones
- 36 6.9.2. Los VPIP serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales efectos
37 en el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.
- 38 6.9.3. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica cumpla con
39 lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a
40 Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía al Oferente que hubiere
41 presentado dicha Oferta Hábil,
- 42 6.9.4. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas
43 cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se
44 procederá a Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se seguirá el
45 procedimiento indicado en los numerales siguientes.
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.9.5. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles
2 se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la
3 aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

4

5 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las
6 Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección
7 destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la
8 media, de la siguiente manera:

9

10
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

11

12 Donde,

13

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

14

15 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al
16 límite inferior.

17

18 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la
19 Media Geométrica Ajustada, así:

20

21 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media
22 geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

23

24
$$X = \sqrt[n]{VO * P_1 * P_2}$$

25

X	Valor de la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

6.9.6. En el caso en que existieren más de dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.9.7. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si existiera más de dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

X	Valor de la media Media Geométrica Ajustada.
---	--

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

1

2

3 6.9.8. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

4

5 (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al
6 haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y
7 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

8

9 (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento
10 descrito en este Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les
11 asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

12

$$P_n = \left(\frac{VPE * 800}{VPE_n} \right) - 40$$

13

14 Donde,

15

P _n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE _n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

16

17 6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

18

19 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los factores de
20 escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se adjudicará la
21 Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para
22 efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se tendrán en
23 cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas como válidas en todos los aspectos en los
24 términos de este Pliego de Condiciones

25

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE
2
3 6.11.1. Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando cuentan con
4 un idéntico puntaje de evaluación.
5
6 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:
7
8 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta Económica. Si
9 aplicando este factor continúa el empate;
10
11 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta Técnica. Si
12 aplicando este factor continúa el empate;
13
14 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo a la Industria
15 Nacional y Reciprocidad. Si aplicando este factor continúa el empate;
16
17 (d) Se preferirá la Oferta de servicios nacionales frente a la Oferta de servicios
18 extranjeros, Si aplicando este factor continúa el empate;
19
20 (e) Se preferirá la Oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si aplicando este
21 factor continúa el empate;
22
23 (f) Se preferirá la Oferta presentada por una estructura plural siempre que: a) este
24 conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación
25 de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mypime aporte mínimo
26 el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en inversión acreditada en
27 la Precalificación; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o
28 representantes legales sean empleados o accionistas de los miembros de la
29 estructura plural. Si aplicando este factor continúa el empate;
30
31 (g) Se preferirá la Oferta presentada por el Oferente que acredite en las
32 condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento (10%) de
33 su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de
34 1997. Si la Oferta es presentada por una estructura plural el integrante del
35 Oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en
36 condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener
37 una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la
38 estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la
39 experiencia en inversión acreditada en la Precalificación.
40
41 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea posible
42 resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos, se recurrirá a
43 adjudicar por sorteo (a través del sistema de balotas) la Selección Abreviada
44 de Menor Cuantía con los elementos suficientes de publicidad y
45 transparencia, de la siguiente manera:
46
47 • Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas de acuerdo
48 con su orden de entrega en la Fecha de Cierre.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 • En ese mismo orden, se pondrá a girar la balotera para que le asigne a
- 2 cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el
- 3 sorteo
- 4 • Una vez terminada la asignación de los números para participar en el
- 5 sorteo para cada Oferta empatada, se volverá a leer en voz alta los
- 6 números asignados
- 7 • Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas
- 8 marcadas con los números asignados a cada Oferta empatada
- 9 • Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que
- 10 corresponder a la Oferta ganadora.

11

12 6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

13

14 La Selección Abreviada de Menor Cuantía, será adjudicada mediante acto administrativo
15 al Oferente Hábil con mayor puntaje o al que se encuentre ubicado en el primer lugar una
16 vez aplicados los criterios de desempate, mediante acto administrativo que le será
17 notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.

18

19 En caso de declaratoria de desierto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se hará
20 mediante acto administrativo motivado, que será notificado de conformidad con lo
21 señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
22 Administrativo.

23

24

1 CAPÍTULO VII

2 DISPOSICIONES ADICIONALES

3
4 7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

5
6 7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la
7 Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de
8 Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en
9 el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

10
11 7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la
12 Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la
13 aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los
14 demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la
15 Adjudicación si así lo solicitan.

16
17 7.1.3. Cuando se declare desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía, a los
18 Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días
19 siguientes a tal declaratoria si así lo soliciten.

20
21 7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

22
23 Una vez Adjudicada la Selección Abreviada de Menor Cuantía, los Oferentes no
24 favorecidos podrán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la
25 ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las
26 Ofertas que le fueren presentadas.

27
28
29 7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

30
31 7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la Adjudicación de la Selección
32 Abreviada de Menor Cuantía, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la
33 suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial
34 por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y
35 ejecución del Contrato de Concesión.

36
37 7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este Pliego de
38 Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la
39 Oferta, a menos que dicho plazo sea prorrogado por la entidad.

40
41 7.3.3. Dentro de los veinte (20) Días Calendario siguientes al vencimiento del plazo
42 establecido en el subnumeral 7.3.1 de este Pliego de Condiciones, el
43 Concesionario adjudicatario deberá informar a la ANI, mediante comunicación
44 suscrita por su representante legal, si acepta el uso del mecanismo de Amigable
45 Componedor de manera permanente para la solución de controversias, en las
46 condiciones y en las formas establecidas en la Sección 15 del Contrato Parte
47 General.

48
49 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

50

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) Días
2 Hábiles siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido) siguiente a la Audiencia
3 de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la ANI.
4
- 5 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato, dentro de
6 los quince (15) Días siguientes, al Oferente calificado en segundo lugar, si
7 considera que su Oferta es igualmente favorable para la entidad.
8
- 9 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de la
10 ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en el Pliego
11 de Condiciones, específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato
12 durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de Seriedad
13 constituida para responder por la seriedad de la Oferta, sin perjuicio de la
14 inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo
15 previsto en el ordinal (e) del numeral 1° del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.
16
- 17 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Selección Abreviada de
18 Menor Cuantía se sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego de
19 Condiciones, con las modificaciones que se incorporen mediante Adenda. La
20 minuta del Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones y derechos que
21 asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a que
22 estará sometida la ejecución del Contrato.
23
- 24 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA
25
- 26 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la Selección Abreviada de
27 Menor Cuantía en los siguientes casos:
28
- 29 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
30
- 31 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego de
32 Condiciones.
33
- 34 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda la
35 transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del
36 Concesionario.
37
- 38
- 39 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
40
- 41 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas
42 que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes
43 casos:
44
- 45 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de
46 cualquier condición o modalidad.
47
- 48 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta.
49

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (c) Cuando la Oferta no sea avalada por un Ingeniero Civil con matrícula
2 profesional vigente en los términos previstos en este Pliego de Condiciones.
3
- 4 (d) La no presentación de la garantía de seriedad.
5
- 6 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según corresponda, no
7 han efectuado el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales.
8
- 9 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente suscrita o
10 la misma adolezca de errores, en los términos y condiciones señalados en este
11 Pliego de Condiciones, o no pueda ajustarse de oficio por tratarse de errores
12 diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
13
- 14 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el Pliego o Anexos que impidan
15 la comparación objetiva de las Ofertas o no hayan sido subsanadas y
16 presentadas en tiempo las demás informaciones solicitadas por la ANI de
17 conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, dentro del
18 término concedido para el efecto.
19
- 20 (h) Cuando se compruebe que un Oferente ha interferido, influenciado u obtenido
21 correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta
22 a observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
23
- 24 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió confabulación entre
25 los Oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la
26 ANI para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
27
- 28 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad o
29 incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, conflictos de interés o
30 se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria de manera
31 sobreviniente a la Conformación de la Lista de Precalificados.
32
- 33 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2 de la
34 Invitación a Precalificar.
35
- 36 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la capacidad jurídica,
37 experiencia en inversión o capacidad financiera, según corresponda, de
38 conformidad con el numeral 1.4.22 de este Pliego de Condiciones.
39
- 40 (m) Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan
41 socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
42 Las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de
43 Valores y Emisores, según certificación expedida por la Superintendencia
44 Financiera
45
- 46 (n) Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o documentos
47 que contengan datos alterados o que contengan errores, cuando quiera que
48 ellos impidan la selección objetiva
49
- 50 (o) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de Condiciones.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser aplicable.

7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este Proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en el contrato de interventoría y Contrato de concesión. La interventoría será contratada mediante un proceso independiente, será integral y se encargará entre otras de las actividades de interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa, financiera, contable, tributaria y ambiental de la concesión.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

ANEXO N° 1 MINUTA DEL CONTRATO PARTE GENERAL
(ARCHIVO ANEXO)

ANEXO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[Insertar ciudad y fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Atn. Luis Fernando Andrade
Presidente
Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [__]
de [__]

[Opción 1: Oferente a título individual

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de *[nombre del Oferente]* en mi calidad de representante legal mediante este documento presento Oferta para la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [.....] con el objeto de “XXX”, *en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.*”.

[Opción 2: Oferente como Estructura Plural

Nosotros, los abajo firmantes, a saber: [insertar nombre de los representantes legales o apoderados de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural] actuando, respectivamente, en nombre y representación de [incluir el nombre de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural] presentamos Oferta para la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. [.....] con el objeto de “xxx”, *en los términos de los presentes Pliegos de Condiciones y sus Anexos.*”.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro (mos) y por lo mismo me(nos) comprometemos las siguientes manifestaciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Oferta. Lo anterior, sin perjuicio del respaldo otorgado por Fondos de Capital Privado mediante Compromisos Irrevocables de Inversión.

(b) Que en caso de resultar Adjudicatario, me(nos) comprometemos a constituir el SPV.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (c) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego
2 de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas
3 sus Adendas: [*incluir números y fechas de las Adendas*], así como las demás
4 condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y
5 aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos
6 en los mismos.
- 7 (d) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones
8 establecidos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía
9 con Precalificación No. [], y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento
10 alguno.
- 11 (e) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán el Proyecto y hemos tomado atenta
12 nota de sus características.
- 13 (f) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Selección Abreviada de
14 Menor Cuantía con Precalificación y, de ser Adjudicatarios, en la constitución del
15 SPV.
- 16 (g) Que me(nos) obligo(amos) de forma irrevocable, en caso de resultar Adjudicatario(s)
17 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación, a constituir una
18 sociedad de objeto único (“SPV”) en los términos y bajo las condiciones establecidas
19 en el Pliego de Condiciones, la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los
20 términos y condiciones definidos para tales efectos en el Pliego de Condiciones .
- 21 (h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones adjunto se anexa la
22 totalidad de la documentación solicitada en los mismos en [___] folios debidamente
23 numerados.
- 24 (i) Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el Anexo 5.
- 25 (j) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones
26 derivadas de nuestra Oferta originadas hasta la suscripción por parte del SPV del
27 Contrato de Concesión. [*Obligatorio únicamente en caso de Oferentes integrados por*
28 *varios miembros*]
- 29 (k) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las
30 sanciones establecidas en el artículo 422 del Código Penal (Ley 599/00):
- 31 a. Que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y que
32 asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los datos
33 suministrados no sean verídicos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo
34 dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Además, no
35 existe ninguna falta a la verdad en los documentos que componen nuestra
36 Oferta. Además. me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información
37 necesaria para la correcta revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así
38 como también autorizo(amos) la revisión de la documentación que la
39 conforma.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 b. Que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s)
2 en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el
3 artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011,
4 en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones
5 legales vigentes.
- 6 c. Que la presentación de la Oferta no genera Conflicto de Interés en los términos
7 del Documento de Precalificación, con excepción de las sociedades anónimas.
- 8 *[Para el caso de sociedades anónimas abiertas se deberá adjuntar*
9 *certificación del revisor fiscal en la que se indique que el interesado*
10 *corresponde a ese tipo de sociedad],*
- 11 d. Que no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución
12 y/o liquidación.
- 13 e. Que no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación
14 obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores de
15 conformidad con las normas de países diferentes de Colombia.
- 16 f. Que no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables
17 Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de
18 acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002,
19 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que no me(nos)
20 encuentro(amos) reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la
21 Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. Entiendo(amos) que
22 estas afirmaciones se entenderán prestadas con la suscripción del presente
23 documento.
- 24 (l) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a
25 suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta,
26 así como también autorizo (amos) la revisión de la documentación que la conforma.
- 27 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 28 (m) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos, con sujeción
29 a todas las obligaciones que este Pliego de Condiciones resulta aplicable a las
30 Estructuras Plurales y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría a la
31 Estructura Plural en la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación
32 indicamos a través de esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas
33 naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se
34 precisa:
- 35 *[Insertar cada uno de los Integrantes con señalamiento expreso de su porcentaje de*
36 *participación en la Estructura Plural]*
- 37 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 38 (n) Que designamos como representante común de todos los Integrantes de la Estructura
39 Plural a *[insertar nombre del representante común]* quien goza de amplias y

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 suficientes facultades para representarnos, y por consiguiente, suscribir la presente
2 Oferta hasta la constitución del SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.42 del
3 pliego de Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y sus
4 Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones,
5 responder en nombre de los Integrantes, intervenir de manera verbal y escrita en todas
6 las instancias previstas y todas las demás que se prevén en la Selección Abreviada de
7 Menor Cuantía con Precalificación. Para todos los efectos, el representante común en
8 nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la dirección que se señala a
9 continuación:

10 [Insertar dirección física y electrónica]

11 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].

12 (o) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que actuaremos en el marco
13 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación a través de nuestro
14 representante común, por lo que las notificaciones, requerimientos y comunicaciones
15 al representante común serán tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos y
16 cada uno de los Integrantes (incluido las comunicaciones relacionadas con los Fondos
17 de Capital Privado, si fuere el caso); y aceptamos que todas las actuaciones,
18 solicitudes, respuestas y en general, todas las intervenciones en la Selección Abreviada
19 de Menor Cuantía con Precalificación que pueda hacer la Estructura Plural y sus
20 Integrantes como Oferentes, serán hechas a través del representante común y
21 solamente las efectuadas por el representante común se tendrán como válidas ante la
22 ANI.

23 • [Obligatorio únicamente si la vigencia del Miembro Nuevo del Oferente no cubre
24 la vigencia mínima requerida en el Pliego de condiciones de cuarenta y dos (42) años.
25 Para éste último caso, la siguiente manifestación se deberá hacer por cada uno de los
26 Miembros Nuevos que no cuenten con la vigencia mínima requerida].

27 (p) Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [•] es inferior al plazo mínimo
28 requerido en el Pliego de Condiciones, se adjunta en la presente Oferta un acta del
29 órgano social competente, en la cual consta el compromiso de dicho órgano de
30 reformar los estatutos de la sociedad para cumplir con dicho plazo, en caso de que
31 resultemos Adjudicatarios. En consecuencia, presentaremos constancia de la
32 inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes
33 de la suscripción del Contrato de Concesión.

34 Atentamente,

35

36 Nombre del Oferente y de sus miembros [insertar]

37

38 _____

39

40

41 Firma del(los) representante(s) legal(es) del Oferente y de sus miembros.

42

43 _____

44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2 Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Oferta.

3
4 _____

5
6 Nombre y Firma del Representante Común

7
8 _____

9
10
11
12
13
14 **ANEXO 3 - ACUERDO DE GARANTÍA**

15
16
17 Concurren a la suscripción del presente instrumento –al cual resultan aplicables las
18 definiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de
19 Menor Cuantía con Precalificación, en la Publicación, en el presente Acuerdo de Garantía,
20 y/o en el Contrato de Concesión, para aquellos términos que se incluyen en el presente
21 documento con la letra inicial en mayúscula– las siguientes personas:

22
23 (i) En calidad de Garantes:

- 24
25
26 a. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que, sin ser miembro del*
27 *Oferente, su experiencia en inversión y/o capacidad financiera haya sido*
28 *acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor*
29 *Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz, sociedad*
30 *controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro del*
31 *Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones], [indicar*
32 *naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar nacionalidad de la*
33 *persona]domiciliada en [indicar] y representada por [indicar nombre del*
34 *representante legal], o*
- 35
36 b. *[Insertar el nombre de la persona natural o jurídica que sea la matriz común de:*
37 *1) las personas jurídicas cuya experiencia en inversión y/o capacidad financiera*
38 *haya sido acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de*
39 *Menor Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz,*
40 *sociedad controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro*
41 *del Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones, y 2)*
42 *los respectivos Oferentes o miembros del Oferente que hayan acreditado en su*
43 *Manifestación de Interés y/o en su Oferta la experiencia de las personas*
44 *mencionadas en el numeral 1)], [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad*
45 *[insertar nacionalidad de la persona]domiciliada en [indicar] y representada por*
46 *[indicar nombre del representante legal],¹*

¹ En este caso, el Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el control común que ejerce el Garante sobre el Oferente o el miembro del Oferente y sobre la persona jurídica que, sin ser miembro del Oferente, acreditó su experiencia en inversión

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

y, en todo caso;

c. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que siendo Oferente o miembro del Oferente haya acreditado la experiencia en inversión y/o capacidad financiera de un tercero respecto del cual esté vinculado como matriz, sociedad controlada o sociedad controlada por la misma matriz, o, que siendo Oferente o miembro del Oferente, haya acreditado su propia experiencia en inversión y/o capacidad financiera durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones] [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar nacionalidad de la persona] domiciliada en [indicar] y representada por [indicar nombre del representante legal].*

(ii) En calidad de Acreedor o Beneficiario:

La Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante la “ANI”) Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 4165 de 2011.

(iii) En calidad de Deudor Garantizado:

El SPV que se constituya de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, a cuya conformación concurrirán [indicar el nombre de los miembros del Adjudicatario].

1. Objeto del Acuerdo

[El presente párrafo aplica para el caso en que haya un solo Garante] El Garante, por medio del presente documento se obliga con la Agencia Nacional de Infraestructura a responder de manera irrevocable y no subordinada, es decir, sin beneficio de excusión, por el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

[El presente párrafo aplica para el caso en que haya dos o más Garantes] Los Garantes, por medio del presente documento se obligan con la Agencia Nacional de Infraestructura a responder hasta el porcentaje correspondiente a la participación del garantizado en la conformación del oferente de manera irrevocable y no subordinada, es decir, sin beneficio de excusión, por el cumplimiento de la siguiente obligación:

(i) la realización de los Giros de Equity establecidos en el Contrato de Concesión, la cual se denominará “Obligaciones Garantizadas”;

2. Cuantía

y/o capacidad financiera en la Precalificación y/o Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación, siempre que dicho control común no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. Dichos documentos deberán corresponder a aquellos establecidos en la Sección 3.2 de la Publicación.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2 La cuantía del presente Acuerdo es determinable pues dependerá de las cuantías de las
3 Obligaciones Garantizadas y siempre que el(los) Garante(s) deba(n) honrar dichas
4 obligaciones y del porcentaje de participación del garantizado en la conformación del
5 oferente.
6

7 3. Procedimiento de Ejecución
8

9 3.1. Cuando la Agencia Nacional de Infraestructura directamente o a través del
10 Interventor, identifique un incumplimiento, se procederá conforme al
11 procedimiento descrito en, ya sea, el Capítulo X o el Capítulo XI de la Parte
12 General del Contrato. Una vez agotado este procedimiento y siempre que como
13 resultado del mismo se declare que el Concesionario es responsable del
14 incumplimiento y el acto administrativo se encuentre en firme la Agencia
15 Nacional de Infraestructura notificará al Garante mediante una Notificación, a la
16 cual se anexará copia de la resolución mediante la cual se ha impuesto la Multa
17 y/o se ha declarado el incumplimiento al Concesionario junto con constancia de
18 la firmeza de la misma.

19 3.2 Dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la Notificación a la que se
20 refiere el párrafo anterior, y siempre que el Garantizado no haya cumplido la
21 Obligación Garantizada, el Garante deberá cumplir con la Obligación
22 Garantizada incumplida por el Concesionario.

23
24 4. Declaraciones Especiales del Garante. [Diligenciar para cada Garante]
25

26 4.1. Existencia: El Garante es una [insertar naturaleza jurídica] debidamente constituida
27 conforme a las leyes de [insertar], se encuentra actualmente existente y no ha
28 solicitado ni se encuentra, conforme a la ley de la jurisdicción de su incorporación,
29 bajo ninguna causal de disolución, insolvencia, concordato, quiebra, concurso de
30 acreedores, reestructuración y/o cualquier otra medida que conforme a la ley aplicable
31 en la jurisdicción de su incorporación y/o domicilio pueda implicar la disolución y/o
32 liquidación del Garante, o la cesación de pagos a terceros.

33 4.2. Capacidad: [Insertar nombre de la persona que suscribe el Acuerdo en
34 representación del Garante] cuenta con las facultades necesarias para suscribir en
35 nombre del Garante el presente Acuerdo².

² El Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el cumplimiento de las facultades necesarias para suscribir en nombre del Garante el presente Acuerdo, siempre que no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. En caso que corresponda a una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia deberá acreditar un apoderado en los términos del numeral 3.2.2 c) iii) del Pliego de Condiciones

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.3. No Contravención: El presente Acuerdo es un compromiso válido y exigible a cargo
2 del Garante. No viola ningún documento corporativo del Garante ni ningún contrato
3 existente y vinculante a éste. Tampoco viola ninguna ley aplicable al Garante.
- 4 4.4. Conocimiento del Contrato: El Garante ha leído en su totalidad y entendido el
5 Contrato de Concesión (incluyendo sus Apéndices) así como el presente Acuerdo.
6 Entiende y tiene la capacidad de medir el alcance de sus obligaciones bajo el Contrato
7 y por ende el alcance e implicaciones que la suscripción del presente Acuerdo tiene.
- 8 4.5. Asesoría Especializada: Teniendo en cuenta que el presente Acuerdo se regula por la
9 Ley colombiana, el Garante ha tenido acceso a asesoría calificada con conocimiento
10 de la Ley colombiana o ha confiado en asesoría interna calificada con conocimiento
11 de Ley colombiana y por lo tanto puede efectuar las declaraciones contenidas en el
12 presente Acuerdo y suscribirlo consciente del alcance de las obligaciones pactadas.
- 13
- 14 5. Condición Suspensiva y Vigencia
15
- 16 5.1. El inicio de la ejecución y oponibilidad del presente Acuerdo está condicionado
17 únicamente a que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato (la “Condición
18 Suspensiva”). Si se cumple la Condición Suspensiva, iniciará la vigencia del presente
19 Acuerdo desde la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación al
20 Adjudicatario.
- 21 5.2. El presente Acuerdo permanecerá vigente y oponible hasta que prescriban las
22 acciones de la Agencia Nacional de Infraestructura derivadas de éste acuerdo, sin que
23 haya habido demanda alguna.
- 24 5.3. Si se presentan demandas con respecto al cumplimiento de las Obligaciones
25 Garantizadas, sin importar quien la(s) inicie, la vigencia del presente Acuerdo durará
26 hasta que quede en firme la decisión correspondiente a la última de la(s) demanda(s).
- 27
- 28 6. Terminación
29
- 30 El presente Acuerdo terminará una vez expire su vigencia en los términos del numeral
31 anterior.
32
- 33 7. Notificaciones
34
- 35 Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes
36 contemplados en el presente Acuerdo deberá ser efectuada por escrito dirigido así:
37
- 38 7.1. A la Agencia Nacional de Infraestructura
- 39 Atn. [insertar]
40 Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4
41
- 42 7.2. Al Garante [diligenciar por cada uno de los Garantes]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Atn. [insertar]
2 Dirección [insertar]
3
4 7.3. Al Garantizado

5 Atn. [insertar]
6 Dirección [insertar]

7
8 8. Ley Aplicable

9
10 El presente Acuerdo es un contrato atípico que se regirá por sus disposiciones y únicamente
11 cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley vigente en la República de
12 Colombia.

13
14
15 9. Resolución de Conflictos

16
17 Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación
18 del presente Acuerdo, será dirimido según el procedimiento arbitral acordado en el
19 Contrato y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente
20 Acuerdo.

21
22 10. Suscripción por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

23
24 Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Infraestructura es parte del Contrato y por
25 ende es beneficiaria del presente Acuerdo, suscribe el presente documento en señal de
26 conocimiento y aceptación de su contenido en o antes de la fecha de suscripción del
27 Contrato.

28
29 Para constancia, se firma en la ciudad de [INCLUIR], a los [INCLUIR] días del mes de
30 [INCLUIR] de dos mil quince (2015) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a
31 la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Deudor Garantizado.

32
33
34 Por el Garante

35
36
37 Por la Agencia Nacional de Infraestructura

38

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

ANEXO 5 – DECLARACION DE BENEFICIARIO REAL

[Ciudad y Fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante en representación [*Insertar el nombre del Oferente Individual, miembro de la estructura plural del Oferente o Fondo de Capital Privado*] declaro bajo la gravedad de juramento, que las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serán beneficiarias en caso de resultar adjudicatario del futuro contrato de concesión son las siguientes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012:

Capacidad decisoria [*En caso que aplique*]

- _____
- _____
- _____

[*Indicar plenamente la persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción del manifestante Individual, miembro de la estructura plural o Fondo de Capital Privado, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción.*]

Parentesco [*En caso que aplique*]

- _____
- _____
- _____

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 [Indicar plenamente los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del
2 segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civiles, salvo que sé que
3 actúan con intereses económicos independiente.]

4 **Situación de control** [En caso que aplique]

5 • _____

6 • _____

7 • _____

8 [Indicar plenamente las sociedades matrices y sus subordinadas]

9

10 Así mismo declaro que el origen de mis recursos es [Insertar origen de los recursos]

11 Atentamente,

12

13 _____

14 Firma y nombre del representante [Persona jurídica/Fondo de Capital Privado] o Persona
15 natural

16

17

18 [Este anexo se deberá diligenciar por el Oferente Individual o cada uno de los Integrantes
19 de la Estructura Plural del Oferente, así como los Fondos de Capital, en los términos
20 establecidos en el Pliego de Condiciones]

21

ANEXO 6 – PACTO DE TRANSPARENCIA

PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia

Bogotá D.C.

El suscrito: _____, identificado con documento de identidad No. _____, expedido en _____; domiciliado en la ciudad de _____, en mi condición de representante común de _____ [insertar nombre del Precalificado], compuesto por _____ [insertar el nombre de los integrantes de la Estructura Plural], manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de selección adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en la Precalificación del proceso para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro[amos] y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

- a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Selección.
- d) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas del Proceso de Selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- e) Hacer un estudio completo del Proyecto y de los documentos del Proceso de Selección, así como realizar mis propios estudios y análisis, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que nos permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario nos permita ejecutar

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a
2 nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
3
- 4 f) Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los
5 documentos que soportan el Proceso de Selección, lo cual se hace a través de la
6 presentación de la Propuesta.
7
- 8
- 9 g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección,
10 con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular
11 la información del Proyecto y presentar la respectiva Propuesta.
12
- 13 h) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección,
14 con otros Precalificados para tratar de influenciar o manipular los resultados de
15 la Adjudicación.
16
- 17 i) Enviar por escrito a la ANI todas las preguntas o inquietudes que surjan durante
18 el Proceso de Selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que
19 se realicen dentro de las audiencias públicas.
20
- 21 j) Actuar con lealtad hacia los demás Precalificados así como frente a la Agencia.
22 Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso
23 de Selección.
24
- 25 k) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás
26 Precalificados y sus propuestas sin contar con las pruebas suficientes. En caso de
27 tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata disposición de la ANI para
28 corroborar tales afirmaciones.
29
- 30 l) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas argumentos
31 carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de
32 competidores o la dilación del Proceso de Selección.
33
- 34 m) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra
35 únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las
36 decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley
37 Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
38
- 39 n) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales
40 o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Precalificados. Por lo tanto,
41 en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de
42 Selección.
43
- 44 o) Solicitar o remitir a la ANI, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier
45 información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el
46 Proceso de Selección.
47
- 48 p) No ofrecer trabajo en caso de ser Adjudicatario, a ningún funcionario público o
49 contratista o estructurador, vinculado a la ANI ni a sus familiares en primer grado
50 de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta DOS (2) años siguientes a la
2 suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de
3 inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
4
- 5 q) Suscribir con mis empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el
6 Proyecto, un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de
7 las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en
8 la ejecución del Contrato, el cual se allegará con la presentación de la Propuesta.
9
- 10 r) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar,
11 patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones,
12 homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o
13 contratistas del Estado, durante el Proceso de Selección ni durante la ejecución
14 del contrato.
15
- 16 s) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de
17 influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar
18 las decisiones que la ANI tome respecto. La ANI siempre se manifestará sobre las
19 inquietudes relacionadas con el Proceso de Selección por los canales definidos en
20 los documentos del Proceso.
21
- 22 t) No contratar ni ofrecer dadas o gratificaciones o contratos a servidores de la
23 ANI, de FONADE, de IFC o del equipo estructurador con el fin de tener
24 asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de
25 Selección.
26
- 27 u) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de
28 corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, dar
29 conocimiento a la ANI y a las autoridades competentes de tal situación y del
30 conocimiento que tenga sobre posibles pagos relacionados.
31
- 32 v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier
33 ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones o
34 cualquier atención social, efectuadas por Precalificados a funcionarios públicos o
35 a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la
36 estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Selección, de manera previa,
37 concomitante o posterior al mismo, que puedan ser interpretadas como
38 efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la
39 Adjudicación.
40
- 41 w) Teniendo en cuenta que la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la
42 República, entidad encargada de liderar la construcción de la Política
43 Anticorrupción, el pasado 02 de abril, realizó el lanzamiento oficial del
44 Mecanismos de Denuncias de Alto Nivel “High Level Reporting Mechanism –
45 MLRM”, mecanismo de transparencia recomendado por la Organización para la
46 Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), como un instrumento clave en
47 el manejo de información y sistema de alertas que permiten prevenir hechos
48 configurativos de corrupción en la administración pública con la participación
49 del sector privado, idea que surgió de desarrollar este mecanismo en un círculo
50 restringido del Consejo General de “power system companies” convocado por el

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Basel Institute on Governance, y posteriormente se extendió el concepto a otras
2 industrias y países y que la ANI fue seleccionada como piloto mundial para la
3 implementación del mecanismo, me comprometo a abstenerme de utilizar el High
4 Level Reporting Mechanism, con el objeto de obstruir, dilatar o sabotear el
5 Proceso de Selección.
6
7 Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el
8 hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los
9 números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337
10 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet:
11 www.presidencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No
12 7-26, Bogotá, D.C, entre otras.
13
14 Atentamente,
15
16
17 FIRMA: _____
18 Nombre del Representante Común: _____
19 C.C. No. _____ de _____
20

ANEXO 7 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal [*insertar*] y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales*) [*insertar*] de la sociedad [*insertar*], identificada con NIT No. [*insertar*], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en [*insertar*] a los [*insertar*] ([*insertar*]) días del mes de [*insertar*] de [*insertar*].

Firma _____

Nombre [*insertar*]

Calidad en que Actúa [*insertar*]

Revisor Fiscal

Nombre [*insertar*]

TP No. [*insertar*]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES**

ARTICULO 9 DE LA LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____,
de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA
GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto
establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis
aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los
sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar,
Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje
(SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de
presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.
En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas,
se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se
especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ANEXO 8 – OFERTA TÉCNICA

Oferta Técnica

[insertar fecha]

Señores

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XXX-2015
Oferta Técnica

Apreciados señores:

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de [insertar nombre del Proponente]/[insertar nombre Estructura Plural conformada por insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural] y en desarrollo del proceso de la referencia, me permito presentar Oferta Técnica para el Proyecto “[•]”, en los siguientes términos:

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado y no calificado de la zona de influencia del Proyecto será:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	OPCIÓN SELECCIONADA
≥ 30% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
< 10% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]

Atentamente,

Nombre / [Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal Oferente Individual]
Identificación
Cargo

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2

ANEXO 9 – MODELO DE PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ETC.)*

3
4
5
6

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 * Las preguntas formuladas deben clasificarse adicionalmente de acuerdo con el temario que a continuación se indica:

Categoría	tema	subtema
Pliegos	Cuarto de datos	
	Criterios de Adjudicación	
	Pólizas y garantías	
	Requisitos habilitantes	
	Plazos y términos del proceso	
Contrato Estándar	Condiciones de inicio	Entrega de infraestructura
		Acta de inicio
	Asignación de riesgos	Generalidades
		Predial
		Socio-ambiental
		Redes
		Geológico
		Ingresos por peajes
		Regulatorio
		Cambiario
	Retribución	Deducciones y descuentos
		Aportes Públicos
		Ingresos por explotación comercial
		Acta de Terminación de Unidad Funcional
	Eventos eximentes de Responsabilidad	Fuerza mayor ambiental, predial y redes
		Reparaciones necesarias
	Gestión financiera	Cierre financiero

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [•]
 Proyecto de Pliego de Condiciones

		Fuentes y usos de las subcuentas
		Fiduciaria
		Reconocimiento de intereses y reembolsos
	Resolución de conflictos	Amigable componedor
		Generalidades
	Obligaciones concesionario	Generalidades
		Financiamiento
		Gestión predial, social y ambiental
		Multas
		Indicadores
	Terminación y Liquidación	
	Pólizas y garantías	Tipos de garantías
		Cobertura
	Parte específica	Alcance y Especificaciones técnicas
Alcance de las intervenciones		

1
2
3

**ANEXO 10 – DECLARACION DE PORCENTAJE DE PERSONAL
CALIFICADO COLOMBIANO**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

*(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo
dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013)*

[ciudad, fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como [*representante común en caso de Oferente Plural/ o
representante legal en caso de Oferente Individual.*] de [*nombre del Oferente.*] presento
declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al
proyecto, en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Pública No. [.....]
abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”) con el objeto de “*Seleccionar
la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el
Concesionario realice a su cuenta y riesgo [...], en los términos del presente Pliego y
sus Anexos*”

Para efectos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendemos por
persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una
institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada
profesión.

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección
Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado colombiano
será _____, respecto de la totalidad de personal calificado
del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de
Concesión.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución
del proyecto.

Atentamente,

[Nombre del representante legal en caso de Oferente Individual o Representante común
del Oferente Plural]
[Nombre del Oferente]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ANEXO 12 – INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA OFERTA

[Ciudad y Fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de [*insertar nombre del Proponente o nombre de la Estructura Plural*] conformada por [*insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural*] manifestó que:

La oferta contiene inversión extranjera ya sea de manera directa o indirecta

SI_____ NO_____

[*Marcar con una X la opción que corresponda al Oferente*]

Atentamente,

Nombre [*Representante Común de la Estructura Plural* / Representante legal Oferente Individual]